

PRESUPUESTO GENERAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID

2025

INFORME DE IMPACTO CLIMÁTICO



PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

INFORME DE IMPACTO CLIMÁTICO

INDICE

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
2. INTRODUCCIÓN	6
3. NORMATIVA MUNICIPAL: ORDENANZAS, PLANES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL MEDIOAMBIENTE.....	8
4. OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES	17
5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID	20
5.1 GASTOS.....	20
5.1.1 ÁMBITO DE ESTUDIO: CENTROS, SECCIONES, CAPÍTULOS Y PROGRAMAS.....	20
5.1.2 IMPACTO ECONÓMICO.....	23
5.2 INGRESOS.....	45
5.2.1 ANÁLISIS DE INGRESOS Y SU IMPACTO ECONÓMICO.....	45
5.3 FONDOS EUROPEOS FEDER Y NEXT GENERATION EU. ACTUACIONES CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL.....	52
6. CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ACTUACIONES A REALIZAR.....	66
7. ANEXO. MODELO FICHA DE PROGRAMA CON OBJETIVOS CLIMÁTICOS.....	68

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este informe tiene por objeto analizar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid teniendo en cuenta el posible impacto en el clima de los créditos asignados a los diferentes programas y aplicaciones presupuestarias del estado de gastos, así como analizar las medidas que se incluyen en las Ordenanzas Municipales, con su consiguiente repercusión en el estado de ingresos del Presupuesto.

En este Informe se abordará el análisis de los programas que por sus objetivos y actividades tienen impacto en el clima, tanto de forma positiva como negativa, detallando en este último caso, las posibles medidas correctoras.

El ámbito de aplicación abarca los presupuestos de las secciones del Ayuntamiento de Madrid, Áreas de Gobierno y Distritos, Organismos Autónomos y los presupuestos de las Empresas Municipales.

Este primer Informe de impacto climático pretende dar a conocer las medidas que el Ayuntamiento de Madrid implementa a través del presupuesto, así como el esfuerzo y la implicación del Alcalde y todos los Concejales para que Madrid sea una ciudad más sostenible y saludable, abordando los desafíos ambientales y promoviendo prácticas responsables.

2. INTRODUCCIÓN

El **Acuerdo de París** alcanzado en el marco de la Conferencia de las Partes (COP21, diciembre 2015) de la Convención sobre el Cambio Climático, establece el objetivo de limitar el aumento de la temperatura mundial por debajo de los 2°C, recomendando mantener incluso por debajo de los 1,5°C este incremento para evitar consecuencias irreversibles. En términos de reducción de emisiones deberá traducirse en la especificación de contribuciones a nivel nacional. A destacar la participación y el papel de Madrid en la celebración de la COP 25 (diciembre 2019) en la que se reiteró la visión y ambición climática de nuestra ciudad.

El 11 de diciembre de 2019, la Comisión presentó su Comunicación sobre el Pacto Verde Europeo. Se trata de una nueva estrategia de crecimiento para la UE tendente a transformarla en una sociedad climáticamente neutra, equitativa y próspera, con una economía moderna, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. En la reunión del Consejo Europeo de diciembre de 2019, los dirigentes de la UE reiteraron su empeño en ejercer un papel motor en la lucha mundial contra el cambio climático, confirmando el objetivo de la neutralidad climática para 2050. En diciembre de 2020, el Consejo Europeo ha refrendado el nuevo objetivo, vinculante para la UE, de reducir las emisiones netas de gases de efecto invernadero de la Unión en al menos un 55% para 2030 con respecto a los valores de 1990, lo que representa 15 puntos porcentuales por encima del objetivo de 2030 acordado en 2014. Estos objetivos se

incluyen en la Ley Europea del Clima aprobada en junio 2021, que establece y define el objetivo de neutralidad climática de la UE a 2050.

El reto asumido por el Ayuntamiento de Madrid como miembro de la Red de Liderazgo de ciudades frente al Cambio Climático C40 requiere la elaboración de una Hoja de Ruta antes de 2020 (Iniciativa Deadline 2020) para alcanzar la neutralidad en emisiones de gases efecto invernadero antes de 2050, con un objetivo intermedio en 2030. Esta Hoja de Ruta ya se ha elaborado por el actual Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Asimismo, Madrid participa en el Pacto de Alcaldías por el Clima y la Energía desde su fundación en 2008, con el propósito de reunir a los gobiernos locales que voluntariamente se comprometen a alcanzar y superar los objetivos de la UE en materia de clima y energía.

Por otra parte, los Fondos de recuperación, transformación y resiliencia (Next Generation EU) recogen como uno de los principales objetivos en el programa de España "un país que apuesta por la descarbonización, que invierte en infraestructuras verdes y que transita desde las energías fósiles hasta un sistema energético limpio", siendo la transición ecológica uno de los cuatro ejes transversales y la variable climática uno de los ejes para destinar los fondos asociados al Plan.

En este contexto, cabe resaltar el hecho de que la ciudad de Madrid ha demostrado una especial sensibilidad por el cambio climático y por la reducción de emisiones desde hace muchas décadas, pues ya en 1968 se publicó la primera Ordenanza reguladora de la actuación municipal en materia de calidad ambiental. En 2006 se presentó la Estrategia Local de Calidad del Aire de la Ciudad, así como los sucesivos Planes de Calidad del Aire 2011-2015 y 2015-2019. Pese a ello, las medidas desarrolladas e incluso en algunos casos la visión estratégica de la problemática a tratar, se han mostrado insuficientes para conseguir que la ciudad de Madrid cumpliera con los límites establecidos por la Unión Europea para la emisión de gases contaminantes.

Por este motivo, en Septiembre de 2019 el Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad presentó una iniciativa para la definición de los objetivos e identificación de las acciones específicas a implantar en los próximos años para transformar Madrid en una ciudad más sostenible desde el punto de vista medioambiental, denominada "**Avance de la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360**".

Basándose en esta Estrategia en 2022 se ha elaborado la "**Hoja de Ruta hacia la neutralidad climática en 2050**", cuyo objetivo es la reducción del 65% en las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 (respecto 1990), superando el objetivo europeo en 10 puntos y posicionando a Madrid en la senda de la neutralidad climática para 2050.

Dentro de este enfoque de innovación climática, Madrid forma parte de la Misión Europea de ciudades inteligentes y climáticamente neutras, cuyo objeto es apoyar, promover y mostrar la transformación de cien ciudades europeas hacia la neutralidad climática para convertirlas en centros de experimentación e innovación para todas las demás y en octubre de 2023 la Comisión Europea otorgó a Madrid el "Sello Misión", reconociendo la ambición y el trabajo de la ciudad en el desarrollo de su Acuerdo Climático.

3. NORMATIVA MUNICIPAL: ORDENANZAS, PLANES Y ESTRATEGIAS RELACIONADAS CON EL MEDIOAMBIENTE

En Madrid existen ordenanzas y planes específicos relacionados con el cambio climático y la sostenibilidad.

Ordenanza de Movilidad Sostenible

El 24 de octubre de 2018 entraba en vigor la Ordenanza de Movilidad Sostenible, pero su contenido se ha actualizado para cumplir con la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008 por una mejor calidad de aire.

El texto actual protege la vida e integridad física y la salud de las personas a través de la mejora de la calidad del aire mediante la reducción de emisiones. Establece la creación de tres zonas de bajas emisiones mediante control de cámaras. La Zona de Bajas Emisiones de Especial Protección Distrito Centro comienza a funcionar el 22 de septiembre mientras que Plaza Elíptica, que restringe el acceso y circulación exclusivamente a los vehículos 'A', lo hará a finales de año.

Por otro lado, la normativa municipal regula en su artículo 21 'Madrid Zona de bajas Emisiones', que irá restringiendo el acceso y circulación a los vehículos 'A' de manera progresiva desde el 1 de enero de 2022 hasta el 1 de enero 2025.

La Ordenanza vigente desde el 22 de septiembre de 2021 insiste en la seguridad vial, con especial atención a las aceras y a los colectivos especialmente protegidos como peatones, ciclistas y usuarios de los vehículos de movilidad personal (VMP).

Respecto a las personas con movilidad reducida, refuerza la protección de sus derechos, y sobre todos los modos de movilidad los integra armonizando y racionalizando los distintos usos del espacio público, además de adaptar la normativa municipal a los cambios normativos producidos en la normativa comunitaria y estatal en materia de circulación, vehículos y conductores.

Otra de las mejoras del texto es promover la eficiencia y la innovación para dar respuesta a los cambios provocados por la continua evolución social, económica, medioambiental, cultural, técnica y tecnológica en el ámbito de la movilidad.

Entre las modificaciones dirigidas a profundizar en la sostenibilidad medioambiental y energética de la movilidad urbana incluye la regulación de la tarifa dinámica del Servicio de Estacionamiento Regulado en función de los niveles de dióxido de nitrógeno y la regulación del sistema de gestión inteligente del uso de las reservas de carga y descarga de mercancías para reducir el consumo energético derivado del tráfico y fomentar el uso de las tecnologías menos contaminantes en el ámbito de la distribución urbana de mercancías. También promueve el uso del transporte y su intermodalidad y refuerza las medidas regulatorias destinadas a promover el uso de vehículos CERO emisiones y el desarrollo de la movilidad eléctrica. Se promueve la creación de una nueva categoría específica de reservas para el estacionamiento de vehículos CERO emisiones destinadas a su arrendamiento de corta duración sin conductor y sin base fija.

Para racionalizar el uso del espacio de estacionamiento en superficie y evitar la enorme presión de estacionamiento que sufren algunas zonas del Área de Estacionamiento Regulado, especialmente las limítrofes, se ampliará el SER antes del 31 de diciembre de 2025. Se contará con el acuerdo previo favorable de la junta de distrito, tras haber consultado a residentes y asociaciones vecinales.

Ordenanza 12/2022, de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular

Su objetivo principal es establecer las normas y criterios para garantizar la limpieza y salubridad de los espacios públicos de la ciudad de Madrid, promover una gestión eficiente de los residuos y fomentar la transición hacia una economía circular.

Se aplica a todas las personas físicas y jurídicas que generen, manipulen, transporten, traten o eliminen residuos en el municipio de Madrid, así como a las actividades relacionadas con la limpieza urbana y la gestión de residuos.

La ordenanza establece las responsabilidades de los diferentes agentes involucrados en la limpieza urbana y la gestión de residuos, incluyendo a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas, así como al propio Ayuntamiento de Madrid. Se contemplan medidas para la planificación y gestión integral de los residuos en el municipio, incluyendo la promoción de la recogida selectiva, la implantación de sistemas de depósito, devolución y retorno (SDDR), y la adopción de medidas para prevenir la generación de residuos.

Asimismo, se promueve la economía circular a través de medidas como la promoción del compostaje doméstico y comunitario, el fomento de la reutilización y el reciclaje de materiales,

y la implantación de sistemas de gestión de residuos basados en el principio de responsabilidad ampliada del productor (RAP).

Se establecen normas y criterios para la limpieza de calles, plazas, parques y otros espacios públicos, incluyendo la regulación de la frecuencia y horarios de limpieza, la gestión de residuos abandonados o vertidos ilegalmente, y la limpieza de grafitis y pintadas. También se contemplan sanciones para aquellas personas o entidades que incumplan las disposiciones de la ordenanza, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y promover una gestión adecuada de los residuos y la limpieza urbana.

Ordenanza 4/2021 de 30 de marzo, de Calidad del Aire y Sostenibilidad (OCAS)

Fue aprobada por Acuerdo del Pleno municipal y entró en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Se fundamenta en cuatro objetivos: mejora de la calidad del aire, reducción de la contaminación, impulso a la eficiencia energética y fomento de la electromovilidad. Todos los artículos que la conforman tienen el objetivo de convertir a la capital de España en una ciudad más descarbonizada, más verde, con un aire más limpio y saludable para sus ciudadanos.

Se establece la obligatoriedad que en todos los edificios no residenciales se incluyan infraestructuras de recarga eléctrica a partir de las 20 plazas de aparcamiento, regula nuevos aspectos como la prohibición del funcionamiento de calderas de carbón desde el 1 de enero de 2022 o la obligación de que los vehículos más contaminantes en circulación pasen una ITV puntual cuando así lo requiera un agente de la autoridad, establece el consumo eléctrico "casi nulo" para las nuevas edificaciones y por primera vez, se legisla sobre la celebración de grandes eventos en la ciudad para minimizar su impacto ambiental y que sean sostenibles.

Entre los objetivos de esta ordenanza se encuentra el de limitar la emisión de gases contaminantes producto de la combustión de algunas fuentes que actualmente no están reguladas y reducir las molestias procedentes de diferentes actividades, instalaciones, situaciones o comportamientos que favorecen las emisiones de humos, olores, gases o partículas.

En este sentido, una de las novedades más ambiciosas es la de prohibir el funcionamiento de las calderas de carbón desde el 1 de enero de 2022, medida avalada a su vez por las ayudas que ha venido presupuestando el Ayuntamiento de Madrid para sustituir los sistemas de climatización contaminantes por otros más eficientes.

Por primera vez, se regula la celebración de grandes eventos para minimizar los efectos ambientales negativos que puedan repercutir en el ambiente exterior. Los eventos que superen los 5.000 asistentes deberán realizar una memoria que analice el impacto medioambiental y

recoja las medidas que reduzcan su huella de carbono a fin de garantizar su sostenibilidad. Se deberán compensar las emisiones de efecto invernadero por parte de los participantes para dejar un legado beneficioso para la ciudad.

Además de las acciones preventivas, la Ordenanza también incluye medidas coercitivas para garantizar el cumplimiento de las normas. Se establecen sanciones económicas derivadas de infracciones por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ordenanza: las muy graves con multas de hasta 3.000 euros, las graves con multas de hasta 1.500 euros y leves con sanciones de hasta 750 euros.

En materia de acción climática la Ordenanza contempla en su artículo 39.4 que el Ayuntamiento de Madrid podrá declarar, a fin de acelerar la descarbonización, «Áreas demostradoras de acción climática» en las que se desarrollarán medidas que permitan cumplir con los objetivos de neutralidad climática. En este sentido el Ayuntamiento de Madrid aprobó, por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de marzo de 2023, la declaración de la primera área demostradora de acción climática con la denominación de "Área de sostenibilidad ambiental 360 - ADAC Centro de Negocios Chamartín – Madrid Nuevo Norte".

Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano

Aprobada el 24 de julio de 1985 por el Ayuntamiento de Madrid, establece un marco normativo para la protección y preservación del medio ambiente en el ámbito urbano.

Tiene como objetivo principal proteger y mejorar la calidad del medio ambiente urbano en el municipio de Madrid, así como prevenir y controlar la contaminación en todas sus formas. Se aplica a todas las actividades y situaciones que puedan afectar al medio ambiente urbano dentro del territorio del municipio de Madrid, incluyendo la contaminación atmosférica, acústica, del suelo y del agua, así como la gestión de residuos y la conservación de espacios naturales y biodiversidad.

La ordenanza establece principios y criterios generales para la protección del medio ambiente urbano, incluyendo la prevención de la contaminación, la adopción de medidas correctivas, la promoción de la participación ciudadana en la gestión ambiental y la cooperación con otras administraciones públicas. Regula aspectos concretos relacionados con la protección del medio ambiente urbano, como la emisión de contaminantes atmosféricos, los niveles de ruido y vibraciones, el vertido de aguas residuales, la gestión de residuos sólidos urbanos, el uso de productos químicos y la conservación de espacios verdes y zonas naturales.

Asimismo, se establecen sanciones para aquellas personas o entidades que incumplan las disposiciones de la ordenanza, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normativas ambientales y prevenir la contaminación.

Esta Ordenanza se modificó en diversas ocasiones, siendo las más relevantes las siguientes:

- **Modificación de 27 de noviembre de 2018**, con el fin de actualizar el libro cuarto de la ordenanza, titulado "Protección de las zonas verdes", para adaptarlo a las realidades actuales de la ciudad. La modificación de la ordenanza se centra específicamente en los artículos 201 y 202, en los que se abordan el control de plagas y enfermedades, el tratamiento de hierbas adventicias y la limpieza y ornato de las zonas verdes. Se establecen directrices para el uso de métodos sostenibles en el control de plagas y enfermedades, así como en la retirada de vegetación adventicia, priorizando métodos manuales y mecánicos sobre el uso de productos químicos. Además, se enfatiza la necesidad de mantener las zonas verdes limpias y en buen estado de ornato, especialmente aquellas destinadas al uso público intensivo, como parques y jardines. Se establecen dispositivos especiales de limpieza y se promueve la retirada adecuada de residuos generados por mascotas.
- **Modificación de 25 de septiembre de 2009**. Esta modificación se centra en el artículo 212, relacionado con la conducción de perros en zonas verdes. Se amplía el horario en el que los perros pueden estar sueltos en parques y jardines públicos, siempre y cuando no interfieran con zonas de recreo infantil o de mayores.
- **Modificación del 28 de noviembre de 2002**, que se centró en varios aspectos, siendo uno de los más destacados el fortalecimiento de la regulación relacionada con la contaminación acústica. Se introdujeron medidas más estrictas para controlar y limitar los niveles de ruido en áreas urbanas, incluidos límites de sonido para actividades comerciales, industriales y de entretenimiento. Además, se establecieron procedimientos más claros para la medición y monitoreo del ruido, así como sanciones más severas para los casos de incumplimiento.
- **Modificación de 26 de abril de 1996** de la Ordenanza General de Protección del Medio Ambiente Urbano de Madrid, cuyo objetivo principal era fortalecer las políticas ambientales en la ciudad de Madrid, abordando aspectos como la contaminación del aire, la gestión de residuos, la conservación de espacios naturales y la sensibilización ambiental.

Ordenanza de Protección contra la Contaminación Acústica y Térmica

Aprobada el 25 de febrero de 2011, tiene como objetivo regular y controlar los niveles de contaminación acústica y térmica en la ciudad. Esta ordenanza establece medidas para prevenir, controlar y corregir la contaminación generada por actividades humanas que puedan afectar la calidad del medio ambiente y la salud de los ciudadanos. Entre los aspectos más relevantes de esta ordenanza se encuentran la definición de los niveles máximos de emisión de ruido permitidos para diferentes tipos de actividades y períodos del día, el establecimiento

de horarios en los que se aplican restricciones especiales para actividades ruidosas, como la construcción o el transporte de mercancías, la regulación del uso de sistemas de aire acondicionado y refrigeración para minimizar la emisión de calor y prevenir la contaminación térmica.

Establece las obligaciones para los propietarios y responsables de establecimientos comerciales, industriales y de ocio en cuanto a la instalación de dispositivos de control de ruido y calor. Define los procedimientos para la medición, evaluación y control de la contaminación acústica y térmica, así como sanciones por incumplimiento de la normativa.

Esta ordenanza es fundamental para garantizar la calidad de vida de los habitantes de Madrid y proteger el medio ambiente urbano de los efectos negativos de la contaminación acústica y térmica.

Ordenanza de Gestión y Uso Eficiente del Agua en la Ciudad de Madrid

Aprobada el 31 de mayo de 2006, tiene como objetivo principal regular el uso responsable del agua en el ámbito urbano de la ciudad. Esta ordenanza busca promover prácticas que contribuyan a la conservación de este recurso natural vital, así como garantizar su disponibilidad a largo plazo.

Entre las disposiciones clave de la ordenanza se incluyen medidas para el control del consumo de agua en edificios públicos y privados, la promoción de tecnologías y sistemas de ahorro de agua, la gestión eficiente de redes de suministro y distribución, y la prevención de fugas y desperdicios. Asimismo, establece normas para el uso de agua en actividades comerciales, industriales y de ocio, así como para el riego de zonas verdes y jardines públicos y privados.

La ordenanza también contempla la educación y sensibilización de la población sobre la importancia del uso responsable del agua y las consecuencias de su malgasto. Asimismo, establece mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de la normativa establecida, así como sanciones en caso de incumplimiento.

Ordenanza sobre la Evaluación Ambiental de Actividades

Promulgada el 27 de enero de 2005, establece la regulación para evaluar y gestionar el impacto ambiental de las actividades realizadas en el ámbito urbano de Madrid. El objetivo principal de esta ordenanza es garantizar que las actividades comerciales, industriales y de servicios se lleven a cabo de manera sostenible, minimizando su impacto negativo en el medio ambiente y en la salud pública.

Entre las disposiciones clave de la ordenanza se incluyen los procedimientos para la evaluación ambiental de proyectos y actividades, la identificación y valoración de los impactos ambientales

potenciales, así como la elaboración y presentación de estudios de impacto ambiental. También establece criterios y requisitos para la gestión de residuos, la prevención de la contaminación atmosférica, acústica y del suelo, y la protección de recursos naturales como el agua y la biodiversidad.

Además, la ordenanza contempla la participación ciudadana en el proceso de evaluación ambiental, promoviendo la transparencia y la información pública sobre los proyectos y actividades que puedan afectar al medio ambiente. Asimismo, establece mecanismos de seguimiento y control para verificar el cumplimiento de las normativas ambientales, así como sanciones en caso de incumplimiento.

Estrategia ambiental Madrid 360. Es un plan integral presentado por el Ayuntamiento de Madrid que aborda diversas áreas para mejorar la calidad ambiental y hacer frente a los desafíos del cambio climático en la ciudad. Los aspectos más destacados de esta estrategia incluyen:

- Movilidad sostenible: Promoción del transporte público, fomento del uso de vehículos eléctricos y bicicletas, y restricciones al tráfico de vehículos contaminantes para reducir la contaminación atmosférica.
- Espacios verdes y biodiversidad: Ampliación y mejora de los parques y zonas verdes urbanas, así como la protección de la biodiversidad y los corredores ecológicos en la ciudad.
- Gestión de residuos: Implementación de medidas para fomentar el reciclaje y la reducción de residuos, así como la modernización de la recogida de basura y la promoción de la economía circular.
- Eficiencia energética: Impulso a la eficiencia energética en edificios públicos y privados, así como la promoción de energías renovables para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Adaptación al cambio climático: Desarrollo de medidas para enfrentar los impactos del cambio climático, como olas de calor, inundaciones y sequías, mediante la mejora de la infraestructura urbana y la gestión del agua.

Madrid 360 se estructura en 3 ejes de transformación: Ciudad, Movilidad y Administración con un total de 14 ejes que se desarrollan a través de 280 iniciativas.



Plan de recuperación, transformación y resiliencia de la ciudad de Madrid 2021. Esta estrategia persigue hacer de Madrid la mejor ciudad para vivir y trabajar en 2030, en el marco de los cambios y transformaciones asociadas con el compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 y con el alineamiento con el marco de referencia europeo y nacional que persigue una ciudad más sostenible.

Dentro su estructura se integran 10 líneas de actuación, que constituyen un catálogo de actuaciones de alto impacto, en ámbitos estratégicos, alineadas con las 10 políticas palanca del Plan Nacional. Entre estas cabe destacar las relacionadas con la renaturalización de la ciudad, la gestión de residuos y economía circular, la energía eficiente y renovable, la movilidad sostenible y calidad del aire o la regeneración urbana incorporando criterios de sostenibilidad.

El **Plan A es el Plan de Calidad del Aire y Cambio Climático** del Ayuntamiento de Madrid, aprobado en Junta de Gobierno en septiembre de 2017. Tiene como objetivos generales garantizar la protección de la salud frente a los contaminantes atmosféricos, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y fortalecer la resiliencia urbana ante los efectos climático.

Este plan se compone de 30 medidas necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

Movilidad más sostenible: reducción de la intensidad del tráfico privado motorizado mediante acciones en la red viaria y el espacio público para promover los modos activos de movilidad (peatonal y ciclista) y el transporte público. También se fomenta la tecnología de bajas emisiones y se implementan medidas sobre vehículos privados motorizados.

Gestión urbana baja en emisiones y mayor eficiencia energética: incluye la sustitución de combustibles de calefacción contaminantes, la promoción de energías renovables y la adaptación al cambio climático mediante proyectos basados en la naturaleza.

Sensibilización ciudadana y colaboración con otras administraciones: se pretende aumentar la conciencia ciudadana sobre los efectos de la mala calidad del aire y el aumento de gases de efecto invernadero. Además, se coordina con las administraciones central y regional para abordar estos retos a nivel municipal.

Concretamente, el Plan A fija como objetivos reducir el 40% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el municipio para 2030, respecto a 1990 y Reducir el 50% de las emisiones causadas por la movilidad urbana en 2030, con respecto a 2012.

Plan de fomento y gestión de la biodiversidad de la ciudad de Madrid 2023. El Plan de Fomento y Gestión de la Biodiversidad aborda el objetivo de naturalización de la ciudad y, para ello, este Plan permite conocer el estado de la ciudad para poder adoptar decisiones basadas en realidades, aporta una visión espacial de cuáles deben ser los lugares en los que actuar de forma prioritaria y proporciona las herramientas que apoyen en el avance hacia una ciudad más natural, resiliente, habitable, confortable y saludable. En su Anexo XII especifica todas aquellas medidas ambientales a incluir en los pliegos de contratación para el fomento de la biodiversidad aplicadas al mantenimiento de las zonas verdes.

Análisis de vulnerabilidad ante el cambio climático en el Municipio de Madrid. En el contexto del Plan de Energía y Cambio Climático de la Ciudad de Madrid, la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental del Ayuntamiento realizó un estudio para analizar la vulnerabilidad ante el cambio climático del municipio, con el fin de adoptar las medidas necesarias para hacer frente a este fenómeno. Dicho plan incluyó como objetivo estratégico reducir la vulnerabilidad de la ciudad de Madrid frente a los efectos del cambio climático. Asimismo, una de las finalidades del plan es proporcionar a los ciudadanos y las autoridades de Madrid herramientas específicas para prevenir y hacer frente a los impactos climáticos, contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales que ha asumido voluntariamente la ciudad en el marco de la iniciativa europea Mayors Adapt "Alcaldes por la Adaptación".

Por lo que respecta a la **contratación**, la Dirección General de Contratación y Servicios pone a disposición de los funcionarios municipales que elaboren pliegos de contratación, el contenido del **Catálogo de productos y servicios ambientales en contratación pública** para facilitar la incorporación de cláusulas ambientales en los contratos municipales.

El Catálogo Contiene más de 2000 cláusulas ambientales para su posible incorporación en el Pliego de prescripciones técnicas o en el Anexo I del Pliego de cláusulas administrativas particulares así como listados de autoevaluación o checklist para ayudar a su seguimiento. Se establecen las siguientes tipologías: alimentación, textil, eventos, limpieza y residuos, vehículos y estaciones de suministro, edificación, urbanización y oficinas.

4 OBJETIVOS CLIMÁTICOS Y MEDIOAMBIENTALES

El Reglamento UE 2020/852, de 18 de junio establece la taxonomía europea para actividades sostenibles por la que se establecen los criterios comunes que deben regir a la hora de fijar el grado de sostenibilidad medioambiental de una determinada actividad.

La taxonomía define como sostenible aquella actividad económica que contribuya sustancialmente a la consecución de uno o más de los seis objetivos medioambientales establecidos y que, a su vez, no cause un perjuicio significativo a otro. Estos seis objetivos son:

1. Mitigación del cambio climático
2. Adaptación al cambio climático
3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos
4. Transición hacia una economía circular
5. Prevención y control de la contaminación
6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas



Mitigación del cambio climático (objetivo climático 1- OC1): Se refiere a actividades que contribuyen significativamente a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Esto incluye el uso de energías renovables, mejoras en la eficiencia energética, movilidad limpia y la captura y almacenamiento de carbono. Ejemplos de medidas para mitigar el cambio climático:

- Eficiencia energética: implementar prácticas y tecnologías que reduzcan el consumo de energía en edificios, industrias y transporte.
- Energías renovables: fomentar el uso de fuentes de energía limpias como la solar, eólica e hidroeléctrica.
- Reemplazar combustibles fósiles con electricidad.
- Transporte eficiente: promover el transporte público eléctrico y favorecer el uso de la bicicleta como medio de transporte



Adaptación al cambio climático (objetivo climático 2- OC2): Implica acciones para enfrentar los impactos del cambio climático, como la preparación para eventos extremos y la resiliencia ante sus efectos. Ejemplos de medidas para adaptarnos al cambio climático:

- Infraestructuras seguras: construir instalaciones y obras de infraestructura resistentes a los impactos del cambio climático.
- Restauración paisajística y reforestación: mejorar la resiliencia natural mediante la restauración de paisajes y la plantación de árboles.
- Medidas de prevención y precaución: elaborar planes de evacuación y abordar cuestiones sanitarias



Uso sostenible y protección de los recursos hídricos (objetivo climático 3- OC3): Se centra en la gestión responsable de los recursos acuáticos y marinos, evitando la sobreexplotación y protegiendo los ecosistemas acuáticos. En el caso de Madrid, este objetivo sería aplicable a la gestión del agua para el mantenimiento de las infraestructuras verdes (parques, jardines, zonas verdes, etc), el uso de agua reciclada para la limpieza de la ciudad y riego en zonas verdes, así como para el consumo de los edificios pertenecientes al patrimonio municipal. Ejemplos de medidas para el uso de los recursos hídricos:

- Utilización racional del agua en las instalaciones municipales
- Concienciación a la población para el buen uso de fuentes e hidrantes
- Utilización de agua reciclada en la limpieza de vías públicas y para el riego de zonas verdes, parques, jardines, etc.



Transición hacia una economía circular (objetivo climático 4- OC4): Busca reducir el desperdicio y promover la reutilización, el reciclaje y la recuperación de materiales, fomentando una economía más sostenible. Ejemplos de medidas aplicables al Ayuntamiento de Madrid:

- Reciclaje y reutilización: fomentar la recuperación de materiales a partir de residuos para crear nuevas materias primas. Esto incluye el reciclaje de plásticos, papel, vidrio y otros materiales.
- Extender la vida útil de los productos: reparar, reacondicionar y alargar la vida de los bienes. Esto reduce la generación de residuos y la demanda de nuevos productos.
- Educación y sensibilización: informar a la población sobre los beneficios de la economía circular y cómo pueden contribuir a ella. La concienciación es fundamental para cambiar hábitos y comportamientos.



Prevención y control de la contaminación (objetivo climático 5- OC5): Incluye medidas para reducir la contaminación del aire, agua y suelo, así como la gestión adecuada de residuos.

Algunas acciones específicas para la prevención y control de la contaminación incluyen:

- Incentivar el uso de transporte público, caminatas y bicicletas para reducir las emisiones de gases contaminantes³.
- Establecer límites de emisión en normas oficiales para controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, luz intrusa, radiaciones electromagnéticas y olores.
- Restringir el uso de plásticos de un solo uso, como bolsas, envases y cubiertos de plástico.



Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas (objetivo climático 6- OC6): Se enfoca en la conservación de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas naturales. Ejemplos de medidas:

- Concienciación: comprender la importancia de la biodiversidad y cómo nuestras acciones afectan al medio ambiente.
- Las tres erres ecológicas: reducir, reutilizar y reciclar. Estas prácticas ayudan a minimizar el impacto ambiental y a conservar los recursos naturales.
- Consumir de forma sostenible: optar por productos que tengan un menor impacto ambiental.
- Responsabilidad en la naturaleza: actuar de manera responsable al visitar espacios naturales.
- Realizar campañas de concienciación: no dejar basura, respetar la flora y fauna, seguir las normas de conservación.

En este Informe se mostrará información de los programas del Ayuntamiento y Organismos Autónomos cuyas actuaciones tienen impacto en uno o varios de los seis objetivos descritos. En el caso de las Empresas Municipales, al no tener presupuesto administrativo, se ofrecerá información sobre las actuaciones que tienen impacto en los objetivos climáticos y medioambientales.

5. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

5.1 GASTOS

5.1.1 ÁMBITO DE ESTUDIO: CENTROS, SECCIONES, CAPÍTULOS Y PROGRAMAS

El presupuesto general del Ayuntamiento de Madrid se presenta, en su estado de gastos, según la estructura orgánica, funcional y económica incluida en las Bases de Ejecución del presupuesto del ejercicio 2025.

La **estructura orgánica** se compone de los siguientes centros, en función de la personalidad jurídica de los mismos:

CENTRO	DENOMINACIÓN
001	AYUNTAMIENTO DE MADRID
501	INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
503	AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID
506	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID
508	MADRID SALUD
509	AGENCIA DE ACTIVIDADES
700	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES S.A.
701	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO
706	MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A.
708	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS SA
800	EMPRESA MIXTA DE SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID SA (EN LIQUIDACIÓN)
801	MERCAMADRID S.A.
802	CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID S.A.
803	MADRID CALLE 30 S.A.
902	CONSORCIO PLAN DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TEATROS

La clasificación por secciones, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, es la siguiente:

SECCIÓN	DENOMINACIÓN
---------	--------------

100	PRESIDENCIA DEL PLENO
101	ALCALDÍA
102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA
103	OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN
120	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS
130	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
131	DEPORTE
132	TURISMO
140	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA
141	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
150	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
151	LIMPIEZA Y ZONAS VERDES
161	POLÍTICAS DE VIVIENDA
180	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD
190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS
201	DISTRITO CENTRO
202	DISTRITO ARGANZUELA
203	DISTRITO RETIRO
204	DISTRITO SALAMANCA
205	DISTRITO CHAMARTÍN
206	DISTRITO TETUÁN
207	DISTRITO CHAMBERÍ
208	DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO
209	DISTRITO MONCLOA-ARAVACA
210	DISTRITO LATINA
211	DISTRITO CARABANCHEL
212	DISTRITO USERA
213	DISTRITO PUENTE DE VALLECAS
214	DISTRITO MORATALAZ
215	DISTRITO CIUDAD LINEAL
216	DISTRITO HORTALEZA
217	DISTRITO VILLAVERDE
218	DISTRITO VILLA DE VALLECAS
219	DISTRITO VICÁLVARO
220	DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS
221	DISTRITO BARAJAS
300	ENDEUDAMIENTO
310	CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA
320	TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO

Atendiendo a esta clasificación orgánica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, **se excluyen** del análisis del informe los siguientes centros y secciones:

Centros excluidos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia de Actividades, la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A. (en liquidación).

Secciones excluidas: Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el fraude y la corrupción, Endeudamiento, Créditos globales y Fondo de contingencia y Tribunal económico-administrativo.

El motivo de exclusión de los centros y secciones descritos obedece a la propia naturaleza de los gastos gestionados en los mismos, cuya finalidad tiene nula o escasa relación con los objetivos medioambientales.

La **estructura funcional**, según establece la Orden EHA/3565/20081, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, define las siguientes áreas de gasto:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN ÁREAS DE GASTO
--------	-----------------------------

1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL
0	DEUDA PÚBLICA

Para el análisis de este Informe se excluye del ámbito de estudio el área de gasto 0 "Deuda Pública".

Se tienen en cuenta los programas de todas las áreas de gasto 1 a 9 con mayor impacto climático. En los casos en que las áreas de gobierno compartan programas con los distritos, el análisis se realiza de forma agregada y transversal, es decir, sumando los importes gestionados por las áreas y los distritos.

La **estructura económica**, según establece la Orden descrita, define los siguientes capítulos de gasto:

¹ Modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo

CÓDIGO DENOMINACIÓN CAPÍTULOS DE GASTO

1	GASTOS DE PERSONAL
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
3	GASTOS FINANCIEROS
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS
6	INVERSIONES REALES
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
8	ACTIVOS FINANCIEROS
9	PASIVOS FINANCIEROS

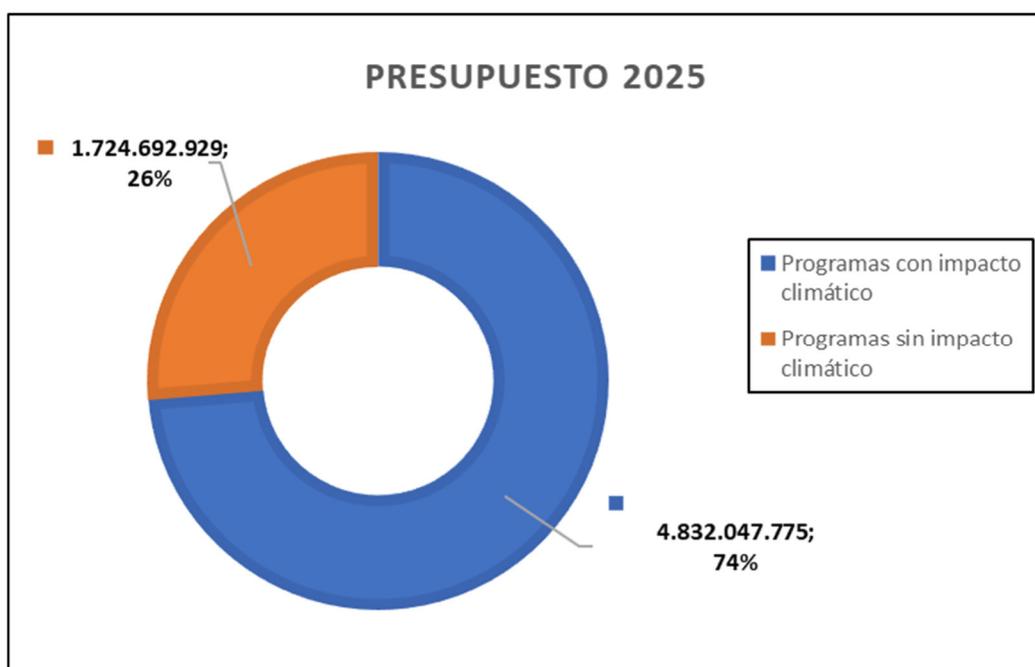
En cuanto a la clasificación económica, se excluyen de este análisis los capítulos 3,5 y 9, por entender que su impacto sobre el medioambiente es nulo o imposible de determinar.

5.1.2 IMPACTO ECONÓMICO

Los datos económicos en los que se basa el presente informe son los importes consolidados del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos correspondientes al ejercicio 2025, centrándonos en la clasificación funcional: áreas de gasto, políticas de gasto y programas presupuestarios.

Teniendo en cuenta el ámbito de estudio descrito en el apartado anterior, se han identificado **76 programas**, sobre un total de 157, que desarrollan actuaciones con impacto en el clima y en los que se puede asociar uno o varios de los objetivos climáticos descritos anteriormente.

El importe total de los **programas con impacto climático asciende a 4.832.047.775 euros**, que representa un **74 por ciento** sobre el total consolidado 6.556.740.704 euros.



En el siguiente cuadro se muestran los programas que tienen incidencia en los objetivos climáticos, teniendo en cuenta que la mayoría de ellos inciden en más de un objetivo.

Programa	Descripción Programa	OC1	OC2	OC3	OC4	OC5	OC6	Total
13000	DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	5.719.466	5.719.466	5.719.466	5.719.466			22.877.864
13001	CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	2.564.157	2.564.157		2.564.157			7.692.470
13201	SEGURIDAD	173.076.006				173.076.006		519.228.019
13301	TRÁFICO	24.434.763	24.434.763			24.434.763		73.304.290
13302	GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	1.422.576	1.422.576			1.422.576		4.267.728
13402	PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	2.004.821	2.004.821			2.004.821		6.014.462
13404	GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	41.658.807	41.658.807			41.658.807		124.976.421
13510	SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	23.675.856	23.675.856		23.675.856	23.675.856		94.703.423
13610	BOMBEROS	53.327.482	53.327.482		53.327.482	53.327.482		213.309.929
15101	PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	3.087.082	3.087.082					6.174.163
15102	GESTIÓN URBANÍSTICA	7.526.787	7.526.787					15.053.574
15103	EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	9.239.680	9.239.680					18.479.360
15104	ESTRATEGIA URBANA	4.014.308	4.014.308					8.028.616
15105	GESTIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	8.782.095	8.782.095					17.564.190
15110	OFICINA DEL NUEVO PGOU	1.910.762	1.910.762					3.821.524
15111	RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	1.581.443	1.581.443					3.162.886
15200	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	5.247.491		5.247.491	5.247.491			15.742.473
15210	PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	61.944.902	61.944.902					123.889.804
15220	CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	33.696.791	33.696.791					67.393.581
15230	REGENERACIÓN URBANA	2.985.271	2.985.271	2.985.271			2.985.271	11.941.084
15320	DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	2.411.391		2.411.391	2.411.391			7.234.173
15321	VÍAS PÚBLICAS		41.323.669		41.323.669	41.323.669		123.971.006
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS		1.603.747		1.603.747	1.603.747		4.811.241
15323	INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30		84.249.473		84.249.473	84.249.473		252.748.419
15330	INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD		44.283.493		44.283.493	44.283.493		132.850.479
15340	INFRAESTRUCTURAS URBANAS		32.392.667		32.392.667	32.392.667		97.178.000
15350	OFICINA DE ACCESIBILIDAD		465.106		465.106	465.106		1.395.318
15374	NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	4.958.303				4.958.303		9.916.605
16001	INGENIERÍA DEL AGUA			18.953.240			18.953.240	37.906.479
16070	NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES			1.400.000			1.400.000	2.800.000
16102	SUMINISTRO HÍDRICO			12.574.876			12.574.876	25.149.752
16210	GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	93.780.230			93.780.230	93.780.230		281.340.691
16230	PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	25.978.900	25.978.900		25.978.900	25.978.900	25.978.900	129.894.498
16301	LIMPIEZA VIARIA	95.163.015		95.163.015		95.163.015	95.163.015	380.652.061
16501	EQUIPAMIENTOS URBANOS		97.205.992					97.205.992
17000	DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	8.625.717		8.625.717	8.625.717			25.877.152
17101	PATRIMONIO VERDE		40.810.457	40.810.457			40.810.457	122.431.371
17102	ZONAS VERDES		47.253.401	47.253.401			47.253.401	141.760.203
17211	SOSTENIBILIDAD		6.146.289	6.146.289			6.146.289	18.438.866
17212	CONTROL AMBIENTAL		3.679.251	3.679.251			3.679.251	11.037.753
17213	RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO		5.247.009	5.247.009			5.247.009	15.741.027
23100	DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	4.005.096		4.005.096	4.005.096			12.015.287
31100	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	7.383.802		7.383.802	7.383.802			22.151.405
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	33.765.884						33.765.884
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	73.265.650	73.265.650					146.531.300
33000	DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	8.312.835		8.312.835	8.312.835			24.938.506
33210	BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	17.702.564	17.702.564					35.405.128
33301	MUSEOS	7.563.374	7.563.374					15.126.748
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	70.856.935	70.856.935					141.713.870
33601	PATRIMONIO CULTURAL	6.758.638	6.758.638					13.517.275
33701	INSTALACIONES JUVENTUD	9.000	9.000					18.000
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	1.044.246	1.044.246					2.088.491
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	92.269.806	92.269.806					184.539.612
43100	COMERCIO	8.615.402	8.615.402					17.230.804
43220	INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	12.831.000						12.831.000
43307	ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	3.380.362						3.380.362
44110	PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	140.257.191				140.257.191		280.514.381
46200	INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	5.258.738	5.258.738					10.517.475
46300	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	9.489.100						9.489.100
49300	CONSUMO	11.589.860						11.589.860
91207	ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	416.440	416.440					832.879
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	47.594.150		47.594.150	47.594.150			142.782.449
92003	CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	70.665.346						70.665.346
92004	FORMACIÓN DE PERSONAL	6.460.917						6.460.917
92006	FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.489.685						4.489.685
92202	COMUNICACIÓN	3.595.175					3.595.175	7.190.349

92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8.439.307					8.439.307	16.878.614
93100	DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	6.563.408		6.563.408	6.563.408			19.690.223
93101	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	2.455.085					2.455.085	4.910.169
93103	FONDOS EUROPEOS	568.182					568.182	1.136.364
93105	SECTOR PÚBLICO	571.225					571.225	1.142.449
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	35.253.955				35.253.955		70.507.910
93301	CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	48.817.519	48.817.519	48.817.519				146.452.558
93302	EDIFICIOS	16.845.289	16.845.289	16.845.289	16.845.289			67.381.156
93304	GESTIÓN PATRIMONIAL	7.837.366	7.837.366					15.674.732
93371	NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	173.513	173.513	173.513				520.540

El resumen es el siguiente:

	OC1	OC2	OC3	OC4	OC5	OC6	Total
Total general	1.472.964.627	1.076.270.734	395.744.375	689.037.986	918.755.139	275.760.681	4.828.243.381
% sobre el importe con impacto climático	30,51%	22,29%	8,20%	14,27%	19,03%	5,71%	100,00%
% sobre el importe total consolidado Ayuntamiento y OOAA	22,46%	16,41%	6,04%	10,51%	14,01%	4,21%	73,64%
programas	61	46	22	22	19	16	

A continuación se describen los programas con impacto en cada objetivo climático, con detalle del importe y porcentajes sobre el presupuesto con incidencia medioambiental y total. En cada objetivo se describen las actuaciones de los principales programas con mayor relación en cada uno de ellos.

Objetivo climático 1. Mitigación del cambio climático

OC1. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	nº programas	Importe	% sobre Ppto.climat.	% sobre Ppto.total
	61	1.473.924.142	30,50%	22,48%

La mayor parte de los programas seleccionados contribuyen a **mitigar el cambio climático**. Esta contribución es crucial para garantizar una transición hacia una economía más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Uno de los principales objetivos de estos programas es incentivar acciones con efecto positivo en el medio ambiente o desincentivar aquéllas que producen grandes cantidades de gases de efecto invernadero, como por ejemplo, introducir cláusulas medioambientales en los contratos, invertir en energías renovables, establecer medidas de eficiencia energética, favorecer el transporte sostenible y la protección general del medio ambiente.

El programa Seguridad representa casi el 12% de este objetivo climático, ya que en los últimos ejercicios se ha ido renovando toda la flota de vehículos de la Policía Municipal, de forma que actualmente cuenta con 500 vehículos con etiqueta cero o eco. Le sigue en importe el programa

Promoción, control y desarrollo del transporte, en el que se presupuesta la aportación a la Empresa Municipal de Transportes (EMT), cuya flota también se ha ido renovando en los últimos ejercicios y actualmente todos los vehículos son cero emisiones. Madrid es la ciudad española con la mayor flota de autobuses 100% limpios y con el mayor número de líneas electrificadas.

Según consta en el presupuesto de inversiones de la EMT, a lo largo del año 2025 se incorporarán al menos 28 nuevas unidades eléctricas, con lo que el parque eléctrico alcanzará las 453 unidades para conformar una flota activa de 2.120 unidades. En el apartado de infraestructuras, se comenzará con la segunda fase de electrificación en el Centro de Operaciones de Sanchinarro, consistente en la construcción de la plataforma de recarga (puente de carga) por pantógrafo invertido con 115 puestos que incluirá la nueva acometida eléctrica para los sistemas de recarga y la instalación de una marquesina para paneles fotovoltaicos.

La EMT también gestiona el servicio BiciMAD cuyo objetivo es mejorar y expandir el servicio, fomentando una movilidad más sostenible y segura en nuestra ciudad.

El programa Limpieza viaria se considera fundamental en este objetivo. El 1 de noviembre de 2021 entró en vigor el nuevo contrato de limpieza de espacios públicos de la Ciudad de Madrid. Los nuevos pliegos apuestan de manera indiscutible por la sostenibilidad y la economía circular, siguiendo modelos de gestión que priorizan técnicas de máximo respeto con el medioambiente urbano. Este programa abarca el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas para mayores, circuitos deportivos y espacios caninos en la vía pública, alineándose con la estrategia de regeneración urbana y la mejora de la calidad de vida.

El programa Gestión Ambiental Urbana lleva a cabo la evacuación periódica de residuos domésticos y comerciales en Madrid hacia centros de tratamiento adecuados, promoviendo un desarrollo sostenible. Sus objetivos clave son minimizar el impacto de los residuos en la ciudad, cumplir con los objetivos de reutilización y reciclaje establecidos en la Ley 7/2022 para una economía circular, y fomentar la transparencia y participación ciudadana en la gestión de residuos. Para 2025, se implementarán varios servicios, como la instalación de contenedores selectivos, la recogida y transporte de diferentes tipos de residuos, y la gestión de Puntos Limpios para residuos peligrosos. Además, se promoverá la reutilización de objetos mediante iniciativas como REMAD. La comunicación y concienciación con los ciudadanos son fundamentales para mejorar los hábitos de separación y reciclaje, asegurando que todos participen en el proceso y contribuyan a cumplir los objetivos normativos de reciclaje establecidos por la legislación.

Los programas seleccionados en este objetivo se describen a continuación:

OC1. MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Código programa	Importe	% sobre OC1
SEGURIDAD	13201	173.076.006	11,74%
PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	44110	140.257.191	9,52%
LIMPIEZA VIARIA	16301	95.163.015	6,46%
GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	16210	93.780.230	6,36%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	34201	92.269.806	6,26%
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	32301	73.265.650	4,97%
ACTIVIDADES CULTURALES	33401	70.856.935	4,81%
CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	92003	70.665.346	4,79%
PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	15210	61.944.902	4,20%
BOMBEROS	13610	53.327.482	3,62%
CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	93301	48.817.519	3,31%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	92001	47.594.150	3,23%
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	13404	41.658.807	2,83%
GESTIÓN TRIBUTARIA	93200	35.253.955	2,39%
SALUBRIDAD PÚBLICA	31101	33.765.884	2,29%
CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	15220	33.696.791	2,29%
PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	16230	25.978.900	1,76%
TRÁFICO	13301	24.434.763	1,66%
SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	13510	23.675.856	1,61%
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	33210	17.702.564	1,20%
EDIFICIOS	93302	16.845.289	1,14%
INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	43220	12.831.000	0,87%
CONSUMO	49300	11.589.860	0,79%
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	46300	9.489.100	0,64%
EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	15103	9.239.680	0,63%
GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	15105	8.782.095	0,60%
DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	17000	8.625.717	0,59%
COMERCIO	43100	8.615.402	0,58%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92401	8.439.307	0,57%
DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	33000	8.312.835	0,56%
GESTIÓN PATRIMONIAL	93304	7.837.366	0,53%
MUSEOS	33301	7.563.374	0,51%
GESTIÓN URBANÍSTICA	15102	7.526.787	0,51%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	31100	7.383.802	0,50%
PATRIMONIO CULTURAL	33601	6.758.638	0,46%
DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	93100	6.563.408	0,45%
FORMACIÓN DE PERSONAL	92004	6.460.917	0,44%
DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	13000	5.719.466	0,39%
INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	46200	5.258.738	0,36%
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	15200	5.247.491	0,36%
NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	15374	4.958.303	0,34%
FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	92006	4.489.685	0,30%
ESTRATEGIA URBANA	15104	4.014.308	0,27%
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	23100	4.005.096	0,27%
COMUNICACIÓN	92202	3.595.175	0,24%

ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	43307	3.380.362	0,23%
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	15101	3.087.082	0,21%
REGENERACIÓN URBANA	15230	2.985.271	0,20%
CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	13001	2.564.157	0,17%
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	93101	2.455.085	0,17%
DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	15320	2.411.391	0,16%
PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	13402	2.004.821	0,14%
OFICINA DEL NUEVO PGOU	15110	1.910.762	0,13%
RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	15111	1.581.443	0,11%
GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	13302	1.422.576	0,10%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	34101	1.044.246	0,07%
SECTOR PÚBLICO	93105	571.225	0,04%
FONDOS EUROPEOS	93103	568.182	0,04%
ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	91207	416.440	0,03%
NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	93371	173.513	0,01%
INSTALACIONES JUVENTUD	33701	9.000	0,00%
	61	1.473.924.142	100,00%

Objetivo climático 2. Adaptación al cambio climático

OC2. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	nº programas	Importe	% sobre Ppto.climat.	% sobre Ppto.total
	46	1.077.650.979	22,30%	16,4%

La adaptación al cambio climático es fundamental en el entorno urbano. Nuestra ciudad cuenta con 3.460.491² habitantes y en el área metropolitana la población alcanza los 5.030.132 habitantes. **Madrid 360** es una estrategia de sostenibilidad ambiental impulsada por el Ayuntamiento de Madrid para abordar los desafíos del cambio climático y mejorar la calidad de vida en la ciudad. Incluye 184 medidas específicas, entre las que destacan: la implementación de zonas de bajas emisiones (ZBE) o áreas de prioridad residencial (APR), restricciones a la circulación de vehículos altamente contaminantes, fomento del transporte público y de la movilidad sostenible.

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos gestiona el programa de Equipamientos urbanos cuya finalidad es: conservar los 40 túneles urbanos en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios, atender y mantener los más de 176 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones, la conservación de las instalaciones hidráulicas ornamentales de la ciudad de Madrid, y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de diferentes espacios la ciudad durante la Navidad.

² Datos de población ciudad de Madrid a 1 de enero de 2024. Fuente: Padrón Municipal de habitantes elaborado por Estadística del Ayuntamiento de Madrid

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 2.577.793 euros para continuar con el plan de mejora de la eficiencia de las instalaciones de alumbrado público, mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

El programa Instalaciones deportivas lo comparten el Área Delegada de Deportes y los 21 Distritos. Los Centros Deportivos Municipales como elementos destinados a jugar un papel esencial en este objetivo. La importancia de los Centros Deportivos Municipales radica en la doble faceta de instalación pública que debe servir de ejemplo de las buenas prácticas municipales en materia de gestión ambiental y de equipamiento donde se generan multitud de actividades y servicios para los usuarios, convirtiéndose en un referente de la vida urbana con un enorme potencial para la transmisión de valores ciudadanos como el respeto por el medio ambiente y el compromiso con el desarrollo sostenible. Para conseguir este objetivo el Ayuntamiento de Madrid cuenta con una Guía de buenas prácticas ambientales en Centros Deportivos Municipales, que describe los principales criterios ambientales que deben tenerse en cuenta en el desempeño de las distintas actividades que tienen lugar en un centro deportivo.



Los programas seleccionados en este objetivo son los que se describen a continuación:

OC2. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Código programa	Importe	% sobre OC 2
EQUIPAMIENTOS URBANOS	16501	97.205.992	9,02%
INSTALACIONES DEPORTIVAS	34201	92.269.806	8,56%
INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	15323	84.249.473	7,82%
CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	32301	73.265.650	6,80%
ACTIVIDADES CULTURALES	33401	70.856.935	6,58%
PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	15210	61.944.902	5,75%
BOMBEROS	13610	53.327.482	4,95%
CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	93301	48.817.519	4,53%
ZONAS VERDES	17102	47.253.401	4,38%
INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	15330	44.283.493	4,11%
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	13404	41.658.807	3,87%
VÍAS PÚBLICAS	15321	41.323.669	3,83%
PATRIMONIO VERDE	17101	40.810.457	3,79%
CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	15220	33.696.791	3,13%
INFRAESTRUCTURAS URBANAS	15340	32.392.667	3,01%
PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	16230	25.978.900	2,41%
TRÁFICO	13301	24.434.763	2,27%
SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	13510	23.675.856	2,20%
BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	33210	17.702.564	1,64%
EDIFICIOS	93302	16.845.289	1,56%
EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	15103	9.239.680	0,86%
GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	15105	8.782.095	0,81%
COMERCIO	43100	8.615.402	0,80%
GESTIÓN PATRIMONIAL	93304	7.837.366	0,73%
MUSEOS	33301	7.563.374	0,70%
GESTIÓN URBANÍSTICA	15102	7.526.787	0,70%
PATRIMONIO CULTURAL	33601	6.758.638	0,63%
SOSTENIBILIDAD	17211	6.146.289	0,57%
DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	13000	5.719.466	0,53%
INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	46200	5.258.738	0,49%
RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17213	5.247.009	0,49%
ESTRATEGIA URBANA	15104	4.014.308	0,37%
CONTROL AMBIENTAL	17212	3.679.251	0,34%
PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	15101	3.087.082	0,29%
REGENERACIÓN URBANA	15230	2.985.271	0,28%
CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	13001	2.564.157	0,24%
PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	13402	2.004.821	0,19%
OFICINA DEL NUEVO PGOU	15110	1.910.762	0,18%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	15322	1.603.747	0,15%
RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	15111	1.581.443	0,15%
GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	13302	1.422.576	0,13%
ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	34101	1.044.246	0,10%
OFICINA DE ACCESIBILIDAD	15350	465.106	0,04%
ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	91207	416.440	0,04%
NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	93371	173.513	0,02%
INSTALACIONES JUVENTUD	33701	9.000	0,00%
	46	1.077.650.979	100,00%

Objetivo climático 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos

OC3. USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	nº programas	Importe	% sobre Ppto.climat.	% sobre Ppto.total
	22	395.912.485	8,20%	6,00%

El **uso sostenible de los recursos hídricos** se ha convertido en un objetivo prioritario en los últimos años, debido a los períodos de sequía que se están padeciendo en nuestro país. En una ciudad y entono metropolitano tan poblado, el uso racional y sostenible del agua es un objetivo esencial. El Ayuntamiento de Madrid en el ámbito de sus competencias, promueve la reutilización de aguas tratadas para usos no potables, reduciendo la presión sobre los recursos hídricos. Asimismo se ha implementado medidas específicas, como la Ordenanza de Gestión del uso eficiente del agua en Madrid³, Plan de gestión de la demanda del agua, que incluye medidas para ahorrar agua, etc.

El agua es un recurso natural que tiene asociado a su uso profundos valores, tanto sociales como ambientales, que hay que proteger y conservar. La falta de agua en nuestra sociedad alteraría el funcionamiento del ecosistema del que formamos parte y pondría en peligro nuestra salud, la producción industrial y la gran mayoría de las actividades de la vida cotidiana, por lo que ha de considerarse un recurso estratégico. El modelo de gestión de los recursos hídricos debe tomar como base el ciclo natural del agua, considerando su preservación en óptimo estado como el mejor legado y garantía para las generaciones futuras.

En el caso concreto de Madrid, una gran ciudad y como tal, con una elevada demanda de agua, hay que añadir el hecho de tener una climatología propia de la región en la que se encuentra, con precipitaciones anuales medias muy inferiores a la evapotranspiración potencial, lo cual obliga a tener siempre un elevado volumen de reservas para afrontar la escasez de agua en los meses secos y a prever eventuales escenarios de sequía o de déficit hídrico.

Desde el Ayuntamiento de Madrid se promueven iniciativas encaminadas a una gestión y uso eficiente del agua, convirtiéndose en un referente nacional en cuanto a políticas sostenibles en materia de agua. Entre las mismas se pueden destacar la elaboración de una ordenanza municipal, así como un Plan de Gestión de la Demanda del Agua, ambas con el fin de avanzar en un uso más sostenible del agua en la ciudad, fomentando el uso racional de los recursos hídricos, el aprovechamiento de recursos alternativos y la protección de las redes de abastecimiento y de saneamiento y del sistema de depuración.

En este objetivo también son relevantes los programas cuya finalidad es la construcción y el mantenimiento de los edificios municipales en los que se presta atención preferente a la

³ Esta ordenanza establece el régimen jurídico de la gestión del agua en la ciudad, fomenta el uso racional de los recursos hídricos y la protección de las redes de abastecimiento y saneamiento, y promueve el aprovechamiento de recursos alternativos para garantizar un uso más sostenible del agua.

consecución de objetivos de sostenibilidad medioambiental, aplicando medidas de eficiencia en el consumo energético y de los recursos hídricos.

Los programas relacionados con las zonas verdes cuentan con el Plan de Infraestructura Verde y Biodiversidad de la ciudad de Madrid, que es un conjunto de documentos en los que se marcan las estrategias y se establecen las directrices y la planificación global, con propuestas y acciones en lo que respecta a las zonas verdes de la ciudad, con el objetivo de obtener el mayor beneficio medioambiental posible.

En la elaboración del Plan se ha tenido en cuenta la sostenibilidad, la conectividad, aumentando el grado de conexión entre las zonas verdes situadas dentro y fuera de ciudad, y el cambio climático, contribuyendo a mitigar sus efectos y a disponer de una masa vegetal capaz de absorber la mayor cantidad posible de emisiones. También contempla favorecer la permeabilidad, la retención de agua y la mejora biológica del suelo, mediante la implantación de técnicas de drenaje urbano sostenible.

El patrimonio verde de Madrid es enorme y variado, con una gran superficie de parques y zonas verdes. Solamente considerando las zonas verdes municipales, Madrid tiene más de 6.000 hectáreas, y una ratio de zonas verdes que supera los 18 m² por habitante. Además, posee casi 2.000.000 de árboles de titularidad municipal, 260.000 de ellos ubicados en la vía pública, Madrid es una de las ciudades con más calles arboladas de todo el mundo, más de 5.000 calles (más del 50% del total) con más de 2.600 kilómetros. Si consideramos además las zonas privadas y de otros organismos públicos, alcanzamos la cifra de 5.700.000 árboles en la ciudad.

El Ayuntamiento de Madrid ha elaborado un vídeo sobre la gestión del agua en la ciudad para dar a conocer las diferentes partes que componen el ciclo del agua, las infraestructuras que se utilizan, así como la importancia tanto de ahorrar agua como de hacer un buen uso del sistema de saneamiento. <https://www.youtube.com/watch?v=hNRbQXW7gBg>



Los programas seleccionados en este objetivo son los que se describen a continuación:

OC3. USO SOSTENIBLE Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	Código programa	Importe	% sobre OC3
LIMPIEZA VIARIA	16301	95.163.015	24,05%
CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	93301	48.817.519	12,34%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	92001	47.594.150	12,03%
ZONAS VERDES	17102	47.253.401	11,94%
PATRIMONIO VERDE	17101	40.810.457	10,31%
INGENIERÍA DEL AGUA	16001	18.953.240	4,79%
EDIFICIOS	93302	16.845.289	4,26%
SUMINISTRO HÍDRICO	16102	12.574.876	3,18%
DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	17000	8.625.717	2,18%
DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	33000	8.312.835	2,10%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	31100	7.383.802	1,87%
DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	93100	6.563.408	1,66%
SOSTENIBILIDAD	17211	6.146.289	1,55%
DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	13000	5.719.466	1,45%
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	15200	5.247.491	1,33%
RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17213	5.247.009	1,33%
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	23100	4.005.096	1,01%
CONTROL AMBIENTAL	17212	3.679.251	0,93%
REGENERACIÓN URBANA	15230	2.985.271	0,75%
DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	15320	2.411.391	0,61%
NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	16070	1.400.000	0,35%
NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	93371	173.513	0,04%
Total general		395.744.375	100,00%

Objetivo climático 4. Transición hacia una economía circular

OC4. TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR	nº programas	Importe	% sobre Ppto.cli mat.	% sobre Ppto.total
	22	689.429.430	14,27%	10,51%

Los programas cuyas actuaciones promueven la **economía circular** son los relacionados con la gestión de residuos cuyo fin es la reducción, reutilización y reciclaje de los residuos, impulsando la recuperación de materiales y la minimización de residuos enviados a vertederos. También se busca la concienciación ciudadana a través de campañas de sensibilización sobre la importancia de elegir productos y servicios que sigan los principios de economía circular, promoviendo la compra responsable, la durabilidad de productos y la reparación frente al descarte. También se apoya a empresas y proyectos que desarrollen soluciones basadas en economía circular.

El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, busca gestionar eficaz y sosteniblemente los residuos domésticos de la ciudad. Para ello, se deben establecer mecanismos que permitan la separación, clasificación, y reciclaje de residuos, así como el compostaje de materia orgánica y la valorización energética de los rechazos.

El Parque Tecnológico de Valdemingómez alberga un complejo de instalaciones para la gestión de residuos, que incluye plantas de tratamiento, biometanización y valorización energética. Para el ejercicio 2025 se prevén mejoras en las plantas de Las Dehesas y La Paloma, para optimizar la recuperación de materiales y reducir olores, en cumplimiento de la normativa vigente. El objetivo principal incluye la gestión de residuos generados, con contratos que aseguran la correcta explotación de las instalaciones.

Se implementan proyectos de modernización y mejora de las capacidades de tratamiento, impulsados por subvenciones de la Comunidad de Madrid y la Unión Europea. Además, se pretende aprovechar energéticamente los residuos, generando biogás y energía a través de procesos de incineración y biometanización. Para asegurar la calidad y el cumplimiento normativo en el Parque, se establecen contratos para el control de emisiones y caracterización de residuos.

Otro objetivo importante se centra en actuaciones educativas y de promoción medioambiental, destacando el Programa Integral de Educación Ambiental, activo desde 2007, que atrae más de 12.000 visitantes anuales al Parque Tecnológico de Madrid. Este programa busca sensibilizar y concienciar a los ciudadanos sobre el reciclaje y la gestión de residuos mediante actividades formativas.



En el programa Gestión ambiental urbana durante el ejercicio 2025 se implementarán varios servicios, como la instalación de contenedores selectivos, la recogida y transporte de diferentes tipos de residuos, y la gestión de Puntos Limpios para residuos peligrosos. Además, se promoverá la reutilización de objetos mediante iniciativas como REMAD.



ReMAD es una iniciativa del Ayuntamiento de Madrid para impulsar la economía circular mediante el intercambio de objetos entre ciudadanos donde se pueden dejar objetos que ya no se utilizan y así darles una segunda vida. La plataforma ReMAD permite a los usuarios reservar objetos a través de un catálogo y publicar sus productos.

La comunicación y concienciación con los ciudadanos son fundamentales para mejorar los hábitos de separación y reciclaje, asegurando que todos participen en el proceso y contribuyan a cumplir los objetivos normativos de reciclaje establecidos por la legislación.

En el programa Seguridad recoge el gasto relativo a la Policía municipal. Desde el punto de vista medioambiental, sus competencias tienen como finalidad velar por el cumplimiento de la normativa, especialmente en materia medio ambiente y disciplina urbanística, formar y concienciar a la población en materia medio ambiental, proteger el medio ambiente inspeccionando los locales con especial riesgo en la generación y tratamiento de los residuos, actuar para la retirada de los contenedores de residuos de construcción y demolición que se encuentran llenos.

La Sección de Protección del Patrimonio Urbano de Policía Municipal adscrita a la Comisaría de Medio Ambiente y Urbanismo SEPROPUR, se puso en marcha en noviembre de 2023 con el objeto de defender el patrimonio de la ciudad ante cualquier acto que produzca su degradación, como su vandalización estética por las pintadas vandálicas y grafitis que ensucian la ciudad y los daños ocasionados.

Actualmente cuenta con 39 efectivos en total, con 12 agentes municipales y un mando en cada uno de sus tres turnos (mañana, tarde y noche), dando cobertura las 24 horas del día y todo el año.



A través del programa Infraestructura **Madrid Calle 30** se gestiona un crédito de 252.748.419 euros, al que hay que sumar el crédito consignado en el programa presupuestario 153.74 NGEU. Zona de transformación digital y sostenible 2022 de 891.326 euros, lo que significa que se gestiona 253.639.745 euros, de los cuales 112.200.924 euros corresponden a gastos financieros para la adquisición del 100 por cien de las acciones de Calle 30. A través de este programa se pretende alcanzar el objetivo primordial de que la infraestructura Madrid Calle 30, una de las arterías principales de desplazamiento de la ciudad de Madrid, reúna las condiciones de calidad, conservación y mantenimiento, adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que la movilidad de la ciudad exige.

Las actuaciones de Madrid Calle 30 reflejan un compromiso con los principios de la economía circular al centrarse en la reutilización de materiales, la eficiencia en el uso de recursos y la prolongación de la vida útil de las infraestructuras, reduciendo el impacto ambiental y promoviendo un modelo de ciudad más sostenible.

Los programas seleccionados en este objetivo son los que se describen a continuación:

OC4. TRANSICIÓN HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR	Código programa	Importe	% sobre OC4
SEGURIDAD	13201	173.076.006	25,10%
GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	16210	93.780.230	13,60%
INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	15323	84.249.473	12,22%
BOMBEROS	13610	53.327.482	7,74%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	92001	47.594.150	6,90%
INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	15330	44.283.493	6,42%
VÍAS PÚBLICAS	15321	41.323.669	5,99%
INFRAESTRUCTURAS URBANAS	15340	32.392.667	4,70%
PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	16230	25.978.900	3,77%
SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	13510	23.675.856	3,43%
EDIFICIOS	93302	16.845.289	2,44%
DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	17000	8.625.717	1,25%
DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	33000	8.312.835	1,21%
DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	31100	7.383.802	1,07%
DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	93100	6.563.408	0,95%
DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	13000	5.719.466	0,83%
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	15200	5.247.491	0,76%
DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	23100	4.005.096	0,58%
CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	13001	2.564.157	0,37%
DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	15320	2.411.391	0,35%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	15322	1.603.747	0,23%
OFICINA DE ACCESIBILIDAD	15350	465.106	0,07%
Total general		689.429.430	100,00%

Objetivo climático 5. Prevención y control de la contaminación

OC5. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	nº programas	Importe	% sobre Ppto.climat.	% sobre Ppto.total
	19	919.310.059	19,03%	14,01%

Los programas cuyas actuaciones tienen un impacto importante en la **prevención y control de la contaminación** representan el 19% del presupuesto con impacto climático y el 14% sobre el presupuesto consolidado. Estos programas incluyen inversiones en tecnologías limpias, gestión sostenible de residuos, evalúan la calidad del aire e implementan medidas para su mejora y fomentan prácticas ambientalmente responsables.

Además de los programas Seguridad, Promoción, control y desarrollo del transporte, Limpieza viaria y Gestión ambiental urbana, que ya han sido tratados en otros objetivos ambientales, en este objetivo destacan las actuaciones que desarrollan los Bomberos de nuestra ciudad. Los bomberos municipales no solo protegen vidas y bienes, sino que también son actores clave en la defensa del medio ambiente. A través de su labor en la prevención de incendios, la gestión de materiales peligrosos y la respuesta a desastres climáticos, contribuyen activamente a la transición hacia una sociedad más sostenible. El trabajo de los bomberos en la **prevención y control de la contaminación** no se limita a apagar incendios, sino que incluye una serie de actividades preventivas y de mitigación ambiental. Su intervención es clave para evitar daños ecológicos graves y proteger la salud de las personas frente a contaminantes generados por incendios, vertidos y emergencias químicas.

La Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de Madrid gestiona la movilidad urbana, regulando el tráfico, el servicio de taxis y las autorizaciones de ocupación de la vía pública. Sus competencias incluyen la supervisión del tráfico, el mantenimiento de la infraestructura de control de movilidad, y la gestión del viario de la M-30, además de la implementación de la Zona de Bajas Emisiones.

El Presupuesto 2025 prioriza el mantenimiento de infraestructuras, la innovación tecnológica, la renovación de semáforos, cámaras, y la promoción de vehículos de bajas emisiones en el servicio de taxi. Asimismo, destaca la importancia del Cuerpo de Agentes de Movilidad en la vigilancia de zonas de bajas emisiones.



La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad busca mejorar la movilidad y la calidad ambiental de la ciudad mediante la gestión de aparcamientos y el desarrollo de infraestructuras.

En 2025, se llevarán a cabo diversas medidas para facilitar el estacionamiento, con la creación de nuevos aparcamientos para residentes, rotacionales y mixtos, además de la conservación de los 296 aparcamientos subterráneos municipales.

Las acciones previstas incluyen la mejora de infraestructuras de aparcamiento, la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y el control de la explotación de los aparcamientos, así como la planificación y construcción de nuevos hubs de movilidad. Además, se implementarán sistemas para informar a los ciudadanos en tiempo real sobre la disponibilidad de plazas y se robotizarán procedimientos administrativos para mejorar la eficiencia.

En cuanto a infraestructuras de movilidad, se ejecutarán nuevas obras como la ampliación de la Avenida 13 Rosas, la construcción de una pasarela en Aravaca y el **soterramiento de la A-5** para reducir la contaminación y mejorar la accesibilidad. También se continuará con el mantenimiento de pantallas acústicas y la redacción de proyectos para futuras mejoras.



Los programas seleccionados en este objetivo son los que se describen a continuación:

OC5. PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN	Código programa	Importe	% sobre OC5
SEGURIDAD	13201	173.076.006	18,83%
PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	44110	140.257.191	15,26%
LIMPIEZA VIARIA	16301	95.163.015	10,35%
GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	16210	93.780.230	10,20%
INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	15323	84.249.473	9,16%
BOMBEROS	13610	53.327.482	5,80%
INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	15330	44.283.493	4,82%
GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	13404	41.658.807	4,53%
VÍAS PÚBLICAS	15321	41.323.669	4,50%
GESTIÓN TRIBUTARIA	93200	35.253.955	3,83%
INFRAESTRUCTURAS URBANAS	15340	32.392.667	3,52%
PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	16230	25.978.900	2,83%
TRÁFICO	13301	24.434.763	2,66%
SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	13510	23.675.856	2,58%
NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	15374	4.958.303	0,54%
PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	13402	2.004.821	0,22%
OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	15322	1.603.747	0,17%
GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	13302	1.422.576	0,15%
OFICINA DE ACCESIBILIDAD	15350	465.106	0,05%
Total general		919.310.059	100,00%

Objetivo climático 6. Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

OC6. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS	nº programas	Importe	% sobre Ppto.climat.	% sobre Ppto.total
	16	275.820.681	5,71%	4,21%

Los programas cuyas actuaciones que contribuyen a la **protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas** incluyen actuaciones de conservación e inversión de áreas naturales y regeneración de áreas urbanas fundamentalmente.

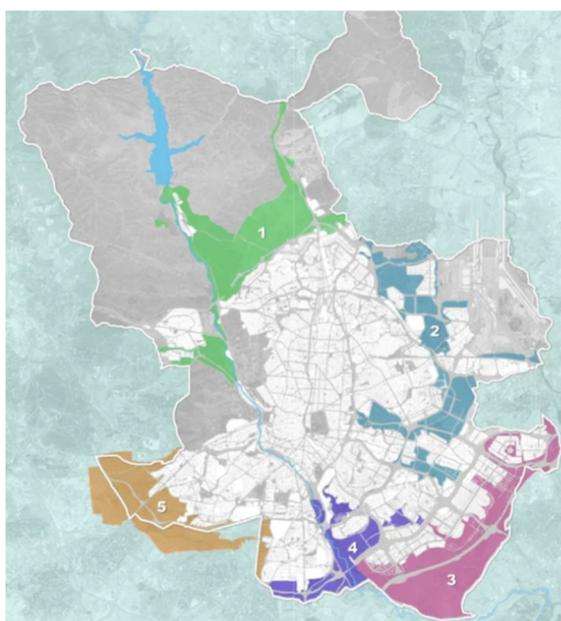
Desde el programa de Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo se van a llevar a cabo proyectos y actuaciones de regeneración de espacios públicos, sobre el eje de la renaturalización, mejorando los pavimentos, itinerarios accesibles, mobiliario urbano y arbolado, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes.

El Plan Estratégico de Regeneración de Barrios tiene como objetivo principal fundamentar e impulsar la regeneración urbana de barrio de los tejidos residenciales de la ciudad de Madrid desarrollados con anterioridad al año 1985, desde un enfoque integral y orientado a corregir los desequilibrios urbanos, partiendo de la base de que la regeneración y renovación urbana mejora la calidad de vida, protege la salud y fomenta la eficiencia energética.

Se continuará con el desarrollo del programa Barrios Productores, un programa municipal que toma la agricultura urbana y la renaturalización como una herramienta para la regeneración de barrios y con la gestión del Vivero de Emprendimiento Agrícola.

El Bosque Metropolitano es la mayor infraestructura verde que se está construyendo en Europa y un referente internacional. Además de nuevas masas forestales se proporcionan lugares con actividades socio recreativas, senderos para el paseo, la práctica de deportes y equipamientos que contribuyen al uso del espacio y su gestión, como viveros, escuelas de oficios, infraestructuras para la economía verde, miradores o espacios educativos.

Para garantizar la continuidad del Bosque Metropolitano se contemplan también puentes verdes e infraestructuras, sobre o bajo rasante, para conectar los diferentes elementos. El Bosque Metropolitano conecta los parques regionales en torno a los ríos Guadarrama Jarama y Manzanares, así como el Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama creando corredores de biodiversidad que acercan la naturaleza a la ciudad. Las zonas de actuación del Bosque Metropolitano se pueden ver en el gráfico siguiente.



Los programas seleccionados en este objetivo son:

OC6. PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS	Código programa	Importe	% sobre OC6
LIMPIEZA VIARIA	16301	95.163.015	34,50%
ZONAS VERDES	17102	47.253.401	17,13%
PATRIMONIO VERDE	17101	40.810.457	14,80%
PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	16230	25.978.900	9,42%
INGENIERÍA DEL AGUA	16001	18.953.240	6,87%
SUMINISTRO HÍDRICO	16102	12.574.876	4,56%
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	92401	8.439.307	3,06%
SOSTENIBILIDAD	17211	6.146.289	2,23%
RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17213	5.247.009	1,90%
CONTROL AMBIENTAL	17212	3.679.251	1,33%
COMUNICACIÓN	92202	3.595.175	1,30%
REGENERACIÓN URBANA	15230	2.985.271	1,08%
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	93101	2.455.085	0,89%
NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	16070	1.400.000	0,51%
SECTOR PÚBLICO	93105	571.225	0,21%
FONDOS EUROPEOS	93103	568.182	0,21%
Total general		275.820.681	100,00%

Una vez expuestos los programas más relevantes con impacto climático, en el cuadro y gráfico siguiente se muestra el detalle del gasto previsto en el presupuesto 2025 para cada objetivo.

OC1	OC2	OC3	OC4	OC5	OC6
1.473.924.142	1.077.650.979	395.912.485	689.429.430	919.310.059	275.820.681

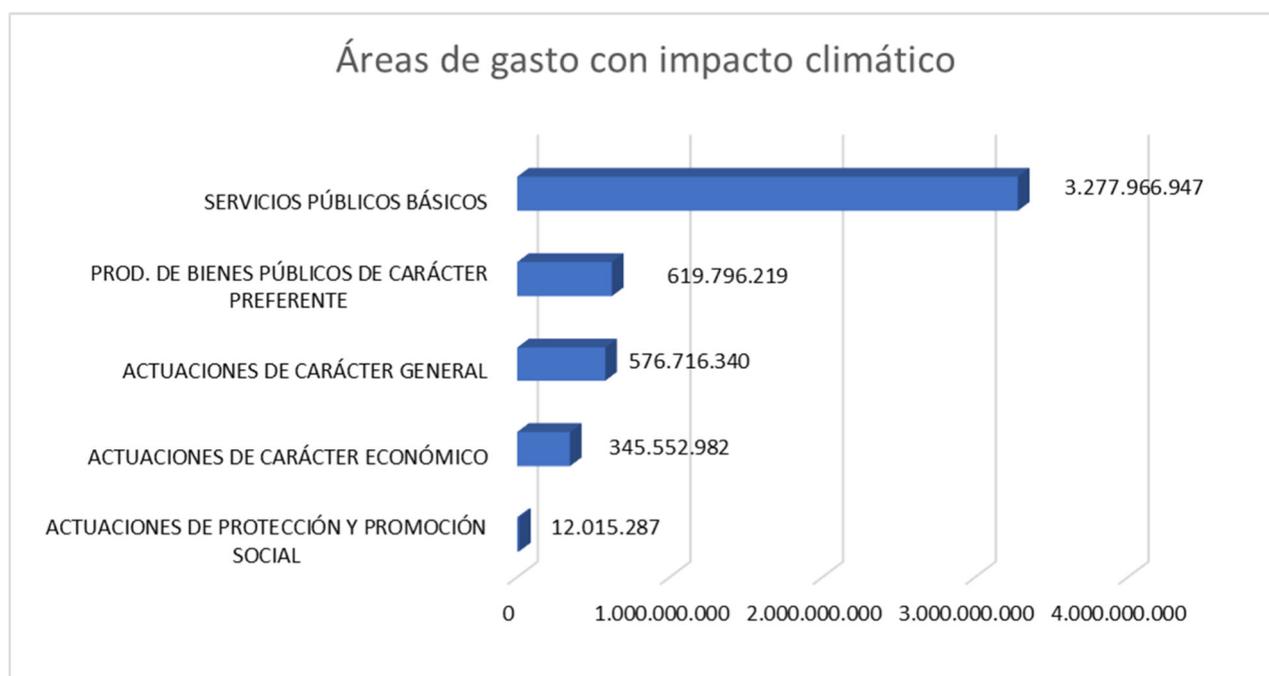


Las medidas que se contemplan en el presupuesto para mitigar el cambio climático son las que absorben mayor cuantía, 1.473.924.142 euros. A continuación se muestran los importes por áreas de gasto en cada objetivo:

ÁREA DE GASTO	Objetivos climáticos. Importes en miles de euros						Total
	OC1	OC2	OC3	OC4	OC5	OC6	
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	698.818	720.217	256.217	598.725	743.799	260191,71	3.277.967
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.005	0	4.005	4.005	0	0	12.015
PROD. DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	318.933	269.470	15.697	15.697	0	0	619.796
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	191.422	13.874	0	0	140.257	0	345.553
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	260.747	74.090	119.994	71.003	35.254	15.629	576.716
Total	1.473.924	1.077.651	395.912	689.429	919.310	275.821	4.832.048

Los servicios públicos básicos con un presupuesto total de 3.278 millones de euros son los que, con sus actuaciones, tienen mayor impacto climático. Entre los programas que se encuentran en esta área de gasto destacan por su dotación presupuestaria: Limpieza viaria, Gestión ambiental urbana, Zonas verdes, Infraestructuras de movilidad, Parque Tecnológico Valdemingómez, Promoción y gestión de la vivienda, Patrimonio verde, Seguridad, y Bomberos.

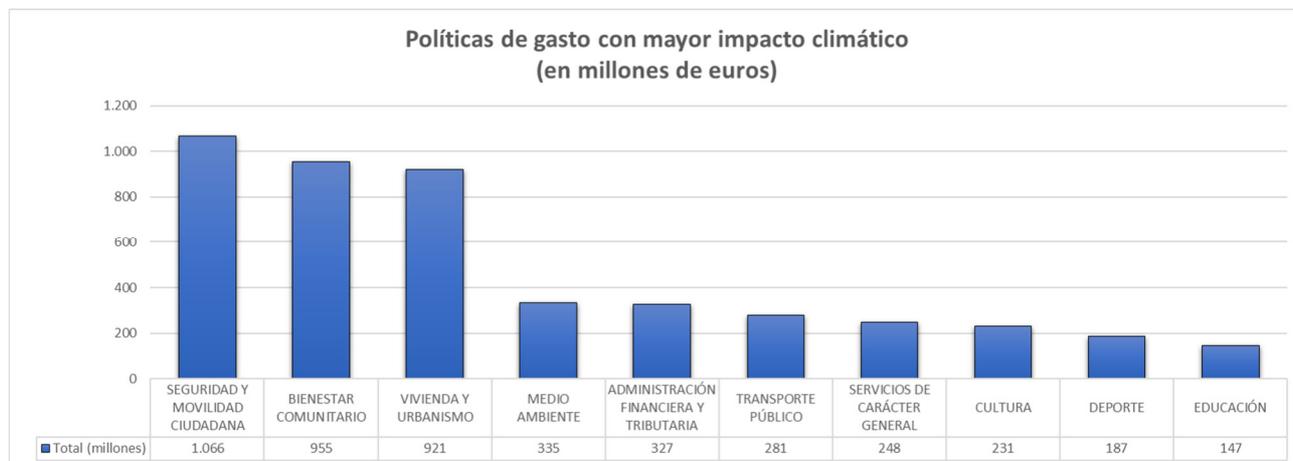
A continuación, las medidas que se contemplan en los programas del Área de gasto de Producción de bienes públicos de carácter preferente, tienen una dotación de 620 millones de euros. Los programas más relevantes son Instalaciones deportivas, Centros docentes de infantil y primaria y actividades culturales, por cuanto en todos estas instalaciones y equipamientos se toman medidas para mejorar la eficiencia energética.



Atendiendo a la dotación presupuestaria con impacto climático por políticas de gasto, la distribución es:

Políticas de gasto	Total
SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	1.066.374.606
BIENESTAR COMUNITARIO	954.949.473
VIVIENDA Y URBANISMO	921.356.496
MEDIO AMBIENTE	335.286.372
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	327.416.101
TRANSPORTE PÚBLICO	280.514.381
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	248.467.360
CULTURA	230.719.527
DEPORTE	186.628.103
EDUCACIÓN	146.531.300
SANIDAD	55.917.289
COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	33.442.166
INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.006.575
SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	12.015.287
OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	11.589.860
ÓRGANOS DE GOBIERNO	832.879
Total	4.832.047.775

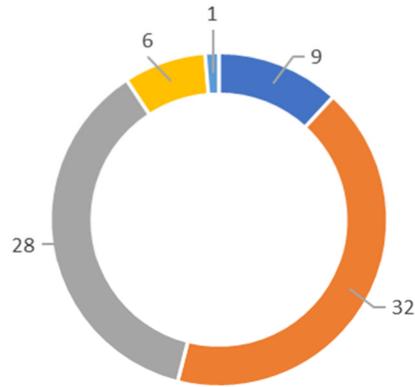
Tal como puede comprobarse en el cuadro anterior y en el gráfico, las políticas de gasto que tienen más incidencia en los objetivos climáticos son seguridad y movilidad ciudadana, bienestar comunitario, vivienda y urbanismo y medio ambiente.



Finalmente, tal como puede verse en el gráfico siguiente, 9 programas del total seleccionado tienen impacto en un solo objetivo climático, 32 programas afectan a dos objetivos, 28 programas tienen impacto en 3 objetivos, 6 programas impactan en cuatro objetivos y únicamente 1 programa tiene impacto en cinco objetivos.

Descripción	Nº programas	% sobre total
Programas que afectan a un objetivo climático	9	11,84%
Programas que afectan a dos objetivos climáticos	32	42,11%
Programas que afectan a tres objetivos climáticos	28	36,84%
Programas que afectan a cuatro objetivos climáticos	6	7,89%
Programas que afectan a cinco objetivos climáticos	1	1,32%

Número de programas con impacto climático



- Programas que afectan a un objetivo climático
- Programas que afectan a dos objetivos climáticos
- Programas que afectan a tres objetivos climáticos
- Programas que afectan a cuatro objetivos climáticos
- Programas que afectan a cinco objetivos climáticos

5.2 INGRESOS

5.2.1 ANÁLISIS DE INGRESOS Y SU IMPACTO ECONÓMICO

Los ingresos que tienen incidencia directa o indirecta con la política medioambiental del Ayuntamiento de Madrid son:

IMPUESTOS

Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI): regulado en la Ordenanza Fiscal de 15 de diciembre de 1989, contempla la siguiente bonificación:

Bonificación por la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar. Declaración responsable.

La instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar podrá dar lugar a una bonificación del 50% del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tanto en inmuebles de uso residencial como en inmuebles de uso no residencial, durante los cinco periodos impositivos siguientes al de la fecha de la inscripción de la instalación en el Registro del órgano competente siempre que se solicite en el mismo año de la inscripción en el citado Registro .

No se concederá la bonificación cuando los sistemas instalados sean obligatorios de acuerdo con la normativa específica en la materia.



Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM): regulado en la Ordenanza Fiscal de 15 de diciembre de 1989, contempla la siguiente bonificación medioambiental:

Los vehículos se podrán beneficiar de las bonificaciones establecidas en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica vigente en el momento de su matriculación. Los vehículos automóviles de las clases turismo, camiones, furgones, furgonetas, vehículos mixtos adaptables, autobuses, autocares, motocicletas o ciclomotores disfrutarán de una bonificación en la cuota del impuesto, en función de la clase de carburante utilizado, de las características del motor y de su incidencia en el medio ambiente, siempre que cumplan las condiciones y requisitos establecidos.

En el caso de nuevas matriculaciones el importe de la bonificación se deducirá en la autoliquidación que se realice al matricular el vehículo.

Impuesto sobre actividades económicas (IAE): regulado en la Ordenanza Fiscal de 10 de diciembre de 1991, contempla la bonificación de energías renovables:

Se establece una bonificación del 50% para los sujetos pasivos que hayan instalado para el autoconsumo alguna de las siguientes energías renovables contempladas como tales en el Plan de Fomento de las Energías Renovables:

- Energía solar, en sus dos modalidades de térmica y fotovoltaica.
- Energía geotérmica.

Duración:

El derecho a disfrutar de esta bonificación tendrá una duración de tres años a contar desde aquel en que tiene lugar la entrada en funcionamiento de la instalación.

Importe de la bonificación No podrá exceder, para cada ejercicio, del 50% del coste de ejecución material de la instalación.

Cómputo global. En el cómputo global, el importe de la bonificación concedida para todos los ejercicios no podrá superar el 95% del citado coste.

Realización de más de una actividad. Cuando el sujeto pasivo titular de la instalación realice más de una actividad económica en el local donde se haya instalado el sistema para el aprovechamiento de energías renovables la bonificación se aplicará a la cuota tributaria de mayor cuantía.

Asimismo, la Ordenanza Fiscal establece una bonificación de hasta el 50% de la cuota para quienes tengan establecido un plan de transporte para sus trabajadores, siempre que el objeto del citado plan sea mejorar la eficiencia energética en los desplazamientos hasta el centro de

trabajo perteneciente al municipio de Madrid, reducir las emisiones de la empresa ligada a su movilidad y contribuir al cambio de pautas en la movilidad de sus trabajadores, fomentando el transporte público o el transporte colectivo o compartido.

Requisitos:

- a) Que el plan de transporte afecte, al menos, al 20% de la plantilla de trabajadores de la empresa que desarrollen su actividad en el término municipal de Madrid, con contrato temporal o indefinido.
- b) Que el sujeto pasivo haya formalizado un contrato o convenio con una empresa de transporte para la prestación del servicio para, al menos, el 20% de sus trabajadores o que acredite haber adquirido para el mismo porcentaje de la plantilla, el título de transporte personal público anual.

Porcentaje de bonificación:

Se aplica en función del número de trabajadores que desarrollan su actividad en el término municipal de Madrid afectados por el plan de transporte, de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº de trabajadores de la plantilla beneficiados	% bonificación
Entre el 20% y el 40%	10%
Más del 40% hasta el 60%	25%
Más del 60% hasta el 80%	40%
Más del 80%	50%

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO): regulado en la Ordenanza Fiscal 7/2023, de 22 de diciembre, contempla las siguientes bonificaciones:

Artículo 13. Bonificación por aprovechamiento de la energía solar.

1. Disfrutarán de una bonificación del 95% sobre la cuota las construcciones, instalaciones u obras consistentes en la instalación de sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar para autoconsumo.
2. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la implantación de estos sistemas sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.
3. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a las construcciones, instalaciones y obras destinadas estrictamente al aprovechamiento de la

energía solar. Para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto.

Artículo 14. Bonificación por la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

1. Disfrutarán de una bonificación del 20% las instalaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos.

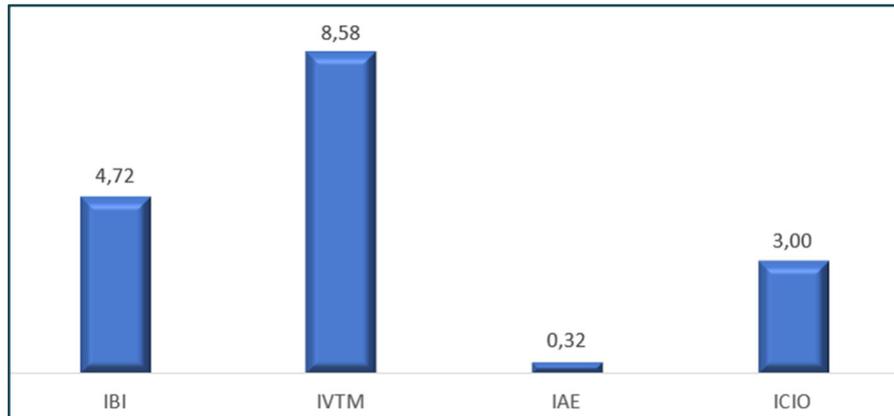
2. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que se acredite que la instalación cuenta con la correspondiente homologación de la Administración competente. No se concederá esta bonificación cuando la instalación sea obligatoria a tenor de la normativa específica en la materia.

3. Esta bonificación alcanzará exclusivamente a la parte de cuota correspondiente a la instalación de los puntos de recarga de vehículos eléctricos. A tal efecto, para gozar de la bonificación, se deberá aportar por el interesado un desglose del presupuesto en el que se determine razonadamente el coste que supone la construcción, instalación u obra a la que se refiere este supuesto.

Impacto económico de las bonificaciones medioambientales en los impuestos

Las bonificaciones medioambientales de aplicación son las siguientes:

- IBI: bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL), por importe de 4,7 millones de euros.
- IVTM: bonificación por tipo de carburantes (art. 95.6 a) TRLRHL, por importe de 0,9 millones de euros; y bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL, por importe de 7,7 millones de euros.
- IAE: bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL y bonificación por utilización de transporte colectivo para los empleados de las empresas, por importe total de 0,3 millones de euros.
- ICIO: bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103 b) TRLRHL, por importe de 3 millones de euros



IBI: Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético.

IVTM: Bonificaciones por tipo de carburante y motor.

IAE: Bonificación por utilización de energías renovables y por Planes de Transporte.

ICIO: Bonificación por especial aprovechamiento energético.

TASAS

Tasa de gestión de residuos urbanos (TRU)

La Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular obliga a las entidades locales en cuanto a la gestión de los residuos de competencia local, a establecer en el plazo de tres años a contar desde la entrada en vigor de la ley (es decir, antes del 10 de abril de 2025), una tasa no deficitaria que cubra los mencionados costes.

La implantación de la nueva tasa se realiza en cumplimiento de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, cuya regulación se basa en el principio de que "quien contamina paga" así, la tasa tiene que ser "...específica, diferenciada y no deficitaria..."; tiene que permitir "...implantar sistemas de pago por generación..."; y debe reflejar "...el coste real, directo o indirecto, de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos...".

Además, la Ley de Residuos, incorpora un elemento extrafiscal en la configuración de una tasa (el medioambiental) eje principal de la misma.

El criterio para la definición de la cuota de la tasa se ha construido mediante la suma de una tarifa básica, (que pagarán todos los inmuebles, por la mera existencia del servicio de recogida y tratamiento de residuos), y una tarifa por generación, que representa el valor de la cantidad de residuos generados en cada inmueble.

Esta tarifa por generación es modulada aplicando un coeficiente de calidad en la separación, que refleja el nivel de cumplimiento de los criterios de separación de residuos.

Con la entrada en vigor de esta nueva Tasa dejarán de recaudarse 40 millones de euros de la Tasa de gestión de residuos de actividades (TRUA).

Tasas por los servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente. Esta tasa tiene como hecho imponible la retirada de basuras y escombros, utilización de vertederos, revisión de vehículos que infrinjan la normativa municipal en materia de medio ambiente, comprobación de niveles sonoros y certificaciones de potencia acústica en el Centro Municipal de Acústica.

Las tasas por servicios y actividades relacionados con el medio ambiente son:

- Retirada de basuras y escombros procedentes de obras que aparezcan vertidas o abandonadas en las vías públicas y de los contenedores que no hayan sido retirados por las empresas autorizadas en los plazos establecidos o que carezcan de autorización.
- Utilización de vertederos para el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.
- Revisión de los vehículos y maquinaria de uso al aire libre que infrinjan la normativa municipal en materia de medio ambiente.
- Comprobación de niveles sonoros y certificaciones de potencia acústica en el Centro Municipal de Acústica.

Para el cálculo del importe se aplica el cuadro de tarifas en función del tipo de servicio de que se trate.

Tasa servicio de estacionamiento regulado . La Ordenanza Reguladora de la Tasa por Estacionamiento de Vehículos en Determinadas Vías Públicas de la Ciudad de Madrid establece las condiciones y tarifas para estacionar en áreas designadas como Áreas de Estacionamiento Regulado (SER). El hecho Imponible es el estacionamiento de vehículos en las zonas designadas de la ciudad donde se aplica el sistema de estacionamiento regulado, siendo sujetos pasivos los vehículos que estacionen en las áreas sujetas a la tasa.

Las tarifas se establecen para diferentes tipos de vehículos y períodos de estacionamiento, con posibles variaciones dependiendo de factores como la zona y la categoría de emisión de contaminantes del vehículo. Se establecen ciertas exenciones para motocicletas, vehículos de emergencia en servicio y vehículos de representaciones diplomáticas. También se establecen sanciones por el incumplimiento de las normas de estacionamiento, como el exceso de tiempo o la falta de pago de la tasa correspondiente.

El establecimiento de esta tasa tiene como principales objetivos:

- La **promoción del transporte público y la movilidad sostenible**: Al establecer tarifas para el estacionamiento de vehículos, la ordenanza puede incentivar a las personas a utilizar alternativas de transporte más sostenibles, como el transporte público, la bicicleta o simplemente caminar, reduciendo así la congestión del tráfico y las emisiones de gases de efecto invernadero.
- **Fomento de vehículos menos contaminantes**: Mediante la implementación de tarifas diferenciadas según las emisiones de contaminantes de los vehículos, la ordenanza puede promover la adopción de vehículos menos contaminantes, como los vehículos eléctricos o híbridos, contribuyendo así a la reducción de la contaminación atmosférica y mejorando la calidad del aire en la ciudad.
- **Reducción de embotellamientos y tiempo de viaje**: Al regular el estacionamiento de vehículos, se pueden reducir los embotellamientos y el tiempo de viaje, lo que no solo mejora la eficiencia del transporte, sino que también reduce el consumo de combustible y las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.

En el cuadro siguiente se muestra la previsión de ingresos de las Tasas relacionadas con la mejora medioambiental. Los ingresos previstos para el ejercicio 2025 suponen el 10,2 por ciento del total de ingresos no financieros.

Ingresos principales Tasas con impacto medioambiental

Descripción	previsión 2025
Gestión de residuos	293.080.765
Vertederos	2.923.857
Estacionamiento regulado	85.278.659
Sistema gestión de embases	40.072.800
Liquidación canon de vertidos	15.833.092
Infracciones ordenanza circulación	208.490.000
Total	645.679.173

Tasas medioambientales	645.679.173
Ingresos no financieros	6.336.269.357
Porcentaje	10,2%

5.3 FONDOS EUROPEOS FEDER Y MRR- NEXT GENERATION EU. ACTUACIONES CON IMPACTO MEDIOAMBIENTAL

Fondos FEDER

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) tiene por objeto reforzar la cohesión económica, social y territorial en la Unión Europea mediante la corrección de los desequilibrios entre sus regiones.

FEDER financia programas de responsabilidad compartida entre la Comisión Europea y las autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros. Las administraciones de los Estados miembros eligen qué proyectos financiar y asumir la responsabilidad de la gestión cotidiana.

El Programa Operativo FEDER de la Comunidad de Madrid 2014-2020 se aprobó mediante Decisión C (2015) 4925 de la Comisión Europea de 14 de julio de 2015, modificada por Decisión C (2017) 8949 de la Comisión Europea de 19 de diciembre de 2017.

En el mismo se establecen las bases de una definición estratégica dirigida a atender las debilidades y amenazas que afectan el progreso económico y social de la región seleccionando, entre otros, los siguientes Objetivos Temáticos:

02	04	06
Objetivo Temático 2	Objetivo Temático 4	Objetivo Temático 6
Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas.	Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores.	Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

A continuación se describen las actuaciones que se han desarrollado en el Ayuntamiento de Madrid, resaltando aquéllas que tienen impacto medioambiental:

Línea de Actuación 1

Conectar la ciudad con la periferia, potenciando los servicios públicos digitales.

Eje 2. Objetivo Temático 2. Objetivo Específico 2.3.2. Importe: 4.396.992,54 euros.

Sin impacto medioambiental.

Línea de Actuación 2

Fomento de la eficiencia y gestión energética en infraestructuras públicas y edificios municipales de barrios, especialmente vulnerables, social y territorialmente.

Eje 2. Objetivo Temático 4. Objetivo Específico 4.3.1. Importe: 4.628.413,20 euros.

Las actuaciones de esta línea inciden positivamente en el OC1 "Mitigación del cambio climático"

Línea de Actuación 3

Movilidad eficiente y sostenible, promoviendo un transporte público no contaminante, así como la movilidad accesible, peatonal y ciclista en barrios periféricos.

Eje 4. Objetivo Temático 4. Objetivo Específico 4.5.1. Importe: 2.699.907,70 euros.

Las actuaciones de esta línea inciden positivamente en el OC5 "Prevención y control de la contaminación".

Línea de Actuación 4

Restauración, rehabilitación, desarrollo y puesta en valor de edificios, áreas u otros elementos de interés histórico-cultural o patrimonial, definiendo usos por criterios mixtos de sostenibilidad, innovación y culturales, promoviendo zonas de interés turístico-cultural y utilidad social en barrios degradados y vulnerables.

Eje 6. Objetivo Temático 6. Objetivo Específico 6.3.2. Importe: 3.085.608,80 euros.

Las actuaciones de esta línea inciden positivamente en los objetivos climáticos OC1 "Mitigación del cambio climático", OC2 "Adaptación al cambio climático" y OC6 "Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas".

Línea de Actuación 5

Recuperación, desarrollo y puesta en valor del patrimonio natural y zonas de interés medioambiental, interviniendo en el paisaje urbano de la ciudad, incidiendo en aquellos barrios más degradados y vulnerables.

Eje 6. Objetivo Temático 6. Objetivo Específico 6.3.2. Importe: 617.121,76 euros.

Las actuaciones de esta línea inciden positivamente en los objetivos climáticos OC2 "Adaptación al cambio climático" y OC6 "Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas".

Fondos MRR-NEXT GENERATION EU

Tras la crisis provocada por la COVID 19, la Unión Europea elaboró en el 2020 un Plan de Recuperación, denominado Next Generation EU, con una dotación económica de 750.000 millones de euros y un horizonte temporal que abarca el periodo 2021 - 2026.

El Plan de Recuperación a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, como instrumento de concesión de ayudas, sienta las bases para una Europa moderna y más sostenible. A nivel nacional, el Gobierno ha elaborado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que recoge la estrategia española para canalizar los fondos destinados por Europa, 140.000 millones de euros en forma de transferencias y préstamos.

Con la finalidad de posicionarse frente a las oportunidades que se abren con estos fondos, el Ayuntamiento de Madrid ha aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la ciudad de Madrid, donde se establecen los ejes y proyectos prioritarios con el objetivo de ayudar a potenciar la estrategia de transformación para la Ciudad de Madrid.

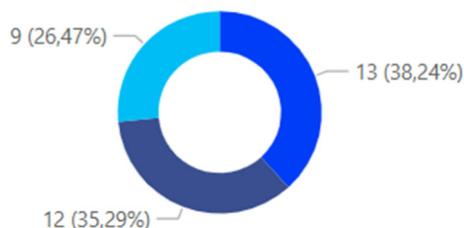
La situación actual⁴ de las solicitudes a las que se ha presentado el Ayuntamiento de Madrid se resume en el gráfico siguiente y las actuaciones se pueden consultar en la web municipal de [Fondos Europeos](#).



⁴ Información actualizada con fecha 9 de enero de 2025.

Subvenciones por EJE

● Cohesión social y territorial ● Transformación digital ● Transición ecológica



Denominación corta	Beneficiarios	Importe Concedido	Coste Total Subproyecto
ZONA BAJAS EMISIONES 2021	AYUNTAMIENTO DE MADRID	150.062.850,00 €	294.679.069 €
ZONA BAJAS EMISIONES 2022	AYUNTAMIENTO DE MADRID	64.487.366,55 €	132.279.247 €
CONVENIO SERVICIOS SOCIALES CENTRO DE DÍA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31.346.717,17 €	25.543.071 €
CONVENIO ACTUACIONES EN ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN_ EMVS	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	26.088.000,00 €	26.088.000 €
IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA RESIDUOS 2022 y 2023	AYUNTAMIENTO DE MADRID	24.301.300,34 €	42.038.371 €
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022	AYUNTAMIENTO DE MADRID	22.063.748,93 €	22.063.749 €
CONSTRUCCION VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL EDIFICIOS EFICIENTES	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	18.191.255,10 €	90.369.676 €
TRANSFORMACIÓN DIGITAL	AYUNTAMIENTO DE MADRID	12.191.557,12 €	12.499.893 €
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2021	AYUNTAMIENTO DE MADRID	10.000.000,00 €	10.000.000 €
SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023	AYUNTAMIENTO DE MADRID	10.000.000,00 €	10.000.000 €
CREACIÓN DE ECOSISTEMA DIGITAL EN EL SECTOR AUDIOVISUAL 2022	AYUNTAMIENTO DE MADRID	8.000.000,00 €	22.205.041 €
INCLUSIÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7.950.603,93 €	7.950.604 €
MERCADOS SOSTENIBLES 2021	AYUNTAMIENTO DE MADRID	7.801.110,60 €	
SG EMERGENCIAS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	5.712.370,00 €	6.911.968 €
FOMENTO DEL EMPLEO JUVENIL CON LAS CORPORACIONES LOCALES 2022	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	5.446.065,78 €	5.989.109 €
AYUDAS DE EMERGENCIA A FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD POR EL IMPACTO DEL COVID (REACT-EU)	AYUNTAMIENTO DE MADRID	3.819.541,19 €	3.819.541 €
FORTALECIMIENTO MERCADOS 2021	AYUNTAMIENTO DE MADRID	3.448.855,80 €	7.766.011 €
RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	AYUNTAMIENTO DE MADRID	2.256.495,04 €	2.874.062 €
FOMENTO EMPLEO JUVENIL 2024_ FONDO SOCIAL EUROPEO 2021-2027_AGENCIA EMPLEO	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	2.127.232,32 €	2.127.232 €
CONVENIO JOVEN_AGENCIA EMPLEO (MRR)	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	1.445.583,60 €	1.445.584 €
PIREP LOCAL	AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.040.865,40 €	2.476.079 €
MOVES III	AYUNTAMIENTO DE MADRID	965.000,00 €	1.455.778 €
PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AAPP 2023	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	748.139,20 €	748.139 €
TRANSFORMACION DIGITAL SECTORES PRODUCTIVOS	EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	561.333,60 €	
PRIMERA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LAS AA.PP 2022	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	474.724,61 €	474.725 €
INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	231.842,10 €	478.669 €
AGENDA URBANA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	192.149,73 €	192.150 €

FESTIVALES CINEMATOGRAFICOS 2023	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO MADRID S.A.	39.800,00 €	39.800 €
CENTROS CAPACITACIÓN DIGITAL EN EELL 2023	ORGANISMO AUTONOMO AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	24.500,00 €	24.500 €
SALAS DE EXPOSICION CINEMATOGRAFICAS 2022	EMPRESA MUNICIPAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO MADRID S.A.	18.000,00 €	136.000 €
CONVENIO CAM - MERCAMADRID 2022	EMPRESA MIXTA MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTOS MADRID S.A. (MERCAMADRID)	720,00 €	720 €
CONVENIO CAM - MERCAMADRID 2023	AYUNTAMIENTO DE MADRID	720,00 €	720 €
CONVENIO CM_AYTO TERMINALES DISPOSITIVOS DIGITALES TELEASISTENCIA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	0,00 €	0 €
CONVENIO DIGITALIZACIÓN PRENSA HISTORICA- HEMEROTECA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	0,00 €	275.000 €
Total		421.038.448,11 €	732.952.506 €

A continuación se detalla cómo impactan las actuaciones de los principales subproyectos descritos en los objetivos climáticos:

- **Zonas de Bajas Emisiones 2021 y 2022:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático", OC2 "Adaptación al cambio climático", OC5 "Prevención y control de la contaminación".

ZONA BAJAS EMISIONES 2021

Órgano convocante MINIST. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	Importe Concedido 150.062.850,00 €
---	---------------------------------------

Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
P16 L2-20210927-1 RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE EMT CON AUTOBUSES 100% ELÉCTRICOS	ADQUISICIÓN DE 206 AUTOBUSES ELÉCTRICOS TIPO M3 PARA RENOVACIÓN DE LA FLOTA DE EMT POR FLOTA CERO EMISIONES	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2024	38.296.095,40 €	131.414.470,00 €
P12 L2-20210927-1 AMPLIACIÓN Y TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DEL SISTEMA BicIMAD	COMPUESTA POR DOS SUBACTUACIONES: AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE BICIMAD Y SUSTITUCIÓN INTEGRAL DE LA TECNOLOGÍA, PARA AUMENTAR LA FIABILIDAD DEL SERVICIO Y MEJORAR A EXPERIENCIA DE USUARIO.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2024	27.971.769,17 €	43.697.187,40 €
P6 L2-20210927-3 RED DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES FASE 2	COMPUESTA POR 5 SUBACTUACIONES PARA COMPLETAR LA RED PEATONAL PLANIFICADA. REURBANIZACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE UN TOTAL DE 205.264 M2 DE ITINERARIOS PEATONALES DOTADOS DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN LOS EJES, ESPACIOS Y SU ENTORNO: AV. GENERAL PERÓN, PUERTA DEL SOL, AVENIDA DE LA ILUSTRACIÓN, DOCTOR ESQUERDO AV. CIUDAD DE BARCELONA Y LA PZA. CONDE DE CASAL, PZA DE OLAVIDE.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2024	22.462.606,26 €	33.787.448,87 €
P17 L2-20210927-1 ELECTRIFICACIÓN DEL CENTRO DE OPERACIONES DE CARABANCHEL	COMPRENDE CINCO ACCIONES: PUNTOS DE RECARGA POR PANTÓGRAFO; CARGADORES E INFRAESTRUCTURA POR CABLE; ADAPTACIÓN DE AUTOBUSES PARA RECARGA POR PANTÓGRAFO INVERTIDO, DESARROLLO DE CARGA INTELIGENTE, CON EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, ADQUISICIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN SERVICIO DE CARGADORES, MONTAJE E INSTALACIÓN EN AUTOBUSES Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CARGA INTELIGENTE INTERACTUANDO CON INFORMACIÓN EMT.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2024	22.323.743,38 €	32.288.851,83 €

Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
P6 L2-20210927-2 RED DE ITINERARIOS PEATONALES ACCESIBLES FASE 1	COMPUESTA POR 7 SUBACTUACIONES PARA COMPLETAR LA RED PEATONAL PLANIFICADA. ADECUACIÓN DE UN TOTAL DE 152.559 M2 DE ITINERARIOS PEATONALES DOTADOS DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD SEGÚN NORMATIVA VIGENTE EN LOS EJES: FRANCISCO SILVELA - JOAQUÍN COSTA Y C/ ALCALÁ ENTRE CEDACEROS Y CIBELES, BARRIO BUTARQUE - ESTACIÓN CERCANÍAS SAN CRISTOBAL (NUEVA PASARELA), MUSEO DE ESCULTURAS DEL PASEO DE LA CASTELLANA, ITINERARIO DE MIRADORES, PASEO DEL PRADO (ACERA REAL JARDÍN BOTÁNICO) Y CALLE AYERBE.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	20/01/2023	13.644.776,68 €	19.235.656,71 €
P5 L2-20210927-2 RED CICLISTA FASE 2	COMPUESTA POR 6 SUBACTUACIONES PARA COMPLETAR LA RED CICLISTA PLANIFICADA (SEGÚN PDMC EN ANEXO COMPLEMENTARIO X). SUPONE LA CONSTRUCCIÓN DE UN TOTAL DE 11,3 KM DE ITINERARIOS CICLISTA MEDIANTE CARRILES BICI SEGREGADOS EN LOS EJES: PASEO DE LA CASTELLANA ENTRE PZA. DE CASTILLA Y RAIMUNDO FERNÁNDEZ VILLAVERDE, GRAN VÍA DE VILLAVERDE, AVENIDA DEL GENERAL PERÓN, PEDRO BOSCH-DOCTOR ESQUERDO Y AVENIDA DE LA ILUSTRACIÓN.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	30/09/2024	7.007.922,80 €	8.013.853,90 €
P18 L2-20210927-1 Maas. EVOLUCIÓN E IMPULSO ECOSISTEMA MOBILITY 360	EVOLUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE MAAS MOBILITY 360 INCLUYE: PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA INTEGRAL GESTIÓN DE INCIDENCIAS, INTEGRACIÓN DE OPERADORES DE MOVILIDAD QUE PERMITAN SU CORRECTO ESCALADO Y AHORRO DE COSTES Y LA EVOLUCIÓN DE BACKOFFICE DE ADQUIRENCIA Y PAGOS, PERMITIENDO NUEVOS ESQUEMAS DE FACTURACIÓN, BONIFICACIÓN E INTEGRACIÓN.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2024	4.137.651,43 €	5.984.660,00 €
P1 L2-20210927-2 Zona de Bajas Emisiones Interior M30	DESPLIEGUE DE LA FASE 1 DE MADRID ZBE, SEGÚN NUEVA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. INSTALACIÓN DE CÁMARAS LECTORAS DE MATRÍCULAS, FIBRA ÓPTICA, ALIMENTACIÓN, CONMUTADORES DE DATOS, SERVIDORES Y SEÑALIZACIÓN.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/07/2023	2.833.647,81 €	4.396.428,12 €
P1 L2-20210927-3 ZONA DE BAJAS EMISIONES M30 Y EXTERIOR M30	DESPLIEGUE DE LA FASE 2, QUE ENTRA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2023, Y 3, QUE ENTRA EN VIGOR EL 1 DE ENERO DE 2024, DE MADRID ZBE, SUPONE LA INSTALACIÓN DE UN NÚMERO DE CÁMARAS EN PÓRTICOS Y BÁCULOS, CON SUS CORRESPONDIENTES EQUIPOS DE COMUNICACIONES, REDES DE FIBRA ÓPTICA Y DE ALIMENTACIÓN, INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO, ASÍ COMO LA CORRESPONDIENTE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE MADRID ZBE.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2024	2.471.669,88 €	3.089.217,34 €
P19 L2-20210927-2 BIGDATA MOVILIDAD REAL CIUDAD DE MADRID	RECOGIDA DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DE BIGDATA, AFOROS, SENSORES PARA LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID, FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, PLANIFICACIÓN DE NEUVOS ITINERARIOS PEATONALES Y CICLISTAS.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2024	2.175.108,22 €	2.600.046,29 €
P19 L2-20210927-1 MODELO DE MOVILIDAD DIGITAL DE LA CIUDAD DE MADRID	MODELO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MADRID, PARA MEJORA DE LA GESTIÓN DEL TRÁFICO, IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS VÍAS DE MOVILIDAD CICLISTA, PEATONAL, ANÁLISIS DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y DISEÑO DE NUEVAS LIENAS DE TRANSPORTE PÚBLICO.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2024	1.559.217,10 €	1.863.832,15 €
P5 L2-20210927-1 RED CICLISTA FASE 1	COMPUESTA POR 2 SUBACTUACIONES PARA COMPLETAR LA RED CICLISTA PDMC. CONSTRUCCIÓN DE 2,1 KM DE ITINERARIOS CICLISTA MEDIANTE CARRILES BICI SEGREGADOS EN EJES: FRANCISCO SILVELA - JOAQUÍN COSTA(6.1) Y C/ ALCALÁ ENTRE CEDACEROS Y CIBELES (6.2).	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	20/01/2023	1.549.488,60 €	2.228.070,88 €
P3 L2-20210927-1 RED DE CARRILES BUS FASE 1	COMPUESTA POR 2 SUBACTUACIONES: CARRILES BUS FRANCISCO SILVELA - JOAQUÍN COSTA Y C/ ALCALÁ (ENTRE C/ CEDACEROS Y PZA. CIBELES). REMODELACIÓN DE LAS CALZADAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE CARRILES BUS.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	20/01/2023	1.420.129,75 €	2.040.568,27 €
P11 L2-20210927-1 ÁREA INTERMODAL FELIPE II	REMODELACIÓN DEL ÁREA INTERMODAL DE FELIPE II PARA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	13/01/2023	1.173.507,96 €	1.681.335,37 €
P1-L2-20210927-1 Zona de Bajas Emisiones Pza. Elíptica	CREACIÓN DE UNA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN (ZBEDEP) "PLAZA ELÍPTICA" TAL Y COMO SE RECOGE EN LA NUEVA ORDENANZA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2023	576.695,21 €	1.083.125,71 €
Total			31/12/2024	150.062.850,00	294.679.068,54

ZONA BAJAS EMISIONES 2022

Órgano convocante		Importe Concedido			
MINIST. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA		64.487.366,55 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
ADQUISICIÓN DE AUTOBUSES PROPULSADOS CON ENERGÍAS CERO EMISIONES	La actuación favorece la innovación y la sostenibilidad en el servicio de transporte urbano de viajeros mediante la adquisición de autobuses cero emisiones (100 autobuses eléctricos y 10 autobuses de pila de hidrógeno). Objetivos: fomentar la transformación del transporte público de viajeros hacia una actividad de cero emisiones mediante mejora de la eficiencia de los procesos de recarga de los autobuses eléctricos y la adquisición de vehículos cero emisiones; mejora de la calidad del aire y reducción del ruido; mejora de la eficiencia energética y fomento del cambio modal hacia modos de transporte más sostenibles.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2024	22.500.000,00 €	74.294.000,00 €
Red de itinerarios peatonales accesibles y entornos educativos	"La actuación se desarrolla en dos líneas de trabajo: intervenciones en el entorno de centros educativos y permeabilización de barreras para completar la red peatonal planificada. La primera se centra en un campus universitario y su área de influencia y la segunda, incluye pasarelas peatonales de conexión entre áreas separadas por infraestructuras que suponen una barrera física para la movilidad de los viandantes. Las medidas generan condiciones de prioridad peatonal adecuadas y atractivas que promuevan el acceso a pie. En los entornos educativos se incluyen acciones de calmado de tráfico, se reducen anchos de calzada para dificultar la indisciplina y mejorar la seguridad vial, se cuidan los itinerarios de acceso y especialmente los cruces, favoreciendo la visibilidad mutua. En las pasarelas se prevé la rehabilitación de estructuras y la construcción e instalación de nuevos tableros.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	30/12/2024	13.805.284,90 €	18.560.438,65 €
AMPLIACION COBERTURA BICIMAD (servicio público de alquiler de bicicletas)	El objetivo principal de esta actuación es contribuir al cambio modal hacia los modos más sostenibles, asegurando una alternativa competitiva frente al vehículo privado para distancias intermedias y largas dentro del término municipal. El objetivo de la nueva fase es completar la cobertura de BiciMAD en todo el municipio con la instalación de nuevas estaciones y bicicletas con respecto a la primera fase. La distribución de las nuevas bases tendrá como objetivo completar la presencia de BiciMAD en los anillos más exteriores del municipio y reforzar algunos distritos ya conectados al sistema de BiciMAD para mejorar tanto la experiencia del usuario como la operativa del servicio.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	01/12/2024	10.645.876,80 €	15.848.355,23 €
RENOVACIÓN GESTIÓN CENTRALIZADA ZBE CALLE 30	La actuación consiste en varias tareas complementarias para permitir una mejor y renovada gestión centralizada de la Zona de Bajas Emisiones Calle 30. Estas son: - Implantación de sistema para la gestión de los equipos de los túneles. - Actuaciones inteligentes en la gestión del tráfico. - Control de la calidad del aire en túneles. - Mejoras en la movilidad. Además proporcionará en tiempo real información sobre el tráfico en Calle 30, calidad del aire, restricciones de tráfico, itinerarios recomendados, modelización predictiva del tráfico y la calidad del aire etc. Los objetivos son: - Acelerar el desarrollo de la ZBE interior a Calle 30 (ya en vigor) - Cumplir Ordenanza de Movilidad Sostenible; - Mejorar calidad del aire y eficiencia energética; - Reducir vehículos contaminantes	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	30/06/2024	8.480.332,18 €	11.401.335,27 €
INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA ELÉCTRICA PARA FLOTAS DE AUTOBUSES Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIONES	Consiste en dotación de infraestructura de recarga asociada para garantizar el óptimo funcionamiento del servicio. Dicha infraestructura estará ubicada en los Centros de Operaciones de Entrevías, Sanchinarro y Carabanchel.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/12/2024	5.367.600,00 €	7.216.440,00 €
SAR VALDEBEBAS-HOSPITAL RAMÓN Y CAJAL (PLATAFORMA BUS PRIORITARIO)	Implantación de un Servicio de Autobús de Tránsito Rápido (BRT) e instalaciones asociadas en la zona de Valdebebas, Madrid que conectará los barrios de Valdebebas y Sanchinarro con el futuro intercambiador de Transportes previsto realizar por la Comunidad de Madrid y con el Hospital Ramón y Cajal. Consiste en la construcción de 7,3 km de carril bus segregado con la consiguiente mejora del transporte público. Los vehículos que se prevén disponer para el servicio de esta línea son vehículos movidos por energía eléctrica, por lo que junto con la reducción prevista de los desplazamientos que ahora se hacen en coche o moto, puede llegar a redundar en una reducción acumulada de más de 700.000 km anuales en coche y la disminución de 125 tn de CO2 y 200.000 kg de NOx.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	30/06/2024	3.688.272,67 €	4.958.677,70 €
Total			30/12/2025	64.487.366,55 €	132.279.246,84 €

- **Implementación normativa de residuos:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC4 "Transición hacia una economía circular".

IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA RESIDUOS 2022

Órgano convocante		Importe Concedido				
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA		24.301.300,34 €				
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA	
Línea 1. 1 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN DE APOYO PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO DE SEPARACIÓN DEL RESIDUO ORGÁNICO EN LA CIUDAD DE MADRID ACIERTA CON LA ORGANICA	Línea 1. Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes. 1.1. Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas): CAMPAÑA "ACIERTA CON LA ORGANICA 4"	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	04/08/2021	208.515,81 €	897.291,23 €	
Línea 4.4.2 Proyecto de mejora de las líneas de triaje y clasificación de residuos de envases de LA PALOMA	Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes. 4.2. Proyectos de construcción y mejora de instalaciones de triaje y clasificación de residuos (envases, papel, etc):construcción Línea de LA PALOMA	AYUNTAMIEN TO DE MADRID		2.119.187,50 €	6.780.173,29 €	
Línea 4.4.3 Proyecto de mejora de la gestión de las instalaciones de tratamiento mecánico biológico de la bolsa resto en el parque tecnológico de Valdemingómez de Madrid. LAS LOMAS Y LAS DEHESAS.	Línea 4. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc) y mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes.4.3. Proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánicobiológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados.	AYUNTAMIEN TO DE MADRID		2.436.640,38 €	1.638.669,57 €	
Línea 2 . PROYECTO: MODIFICACIÓN DEL PROCESO DE RECEPCIÓN Y ALIMENTACIÓN DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DE LOS CANTILES, MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE UNA LÍNEA DE PRETRATAMIENTO QUE PERMITA INCORPORAR LOS FLUJOS COMERCIALES DE FRACCIÓN ORGÁNICA DE	modificado número 1 del contrato denominado "Redacción de proyecto constructivo, ejecución de obra y explotación de una planta de tratamiento de materia orgánica en el parque tecnológico de Valdemingómez". Dentro de las modificaciones incluidas en el nuevo proyecto, sería el gasto derivado de la necesidad de poner en	AYUNTAMIEN TO DE MADRID	31/10/2024	250.898,73 €	1.686.649,48 €	
Total			31/10/2024	24.301.300,34 €	42.038.371,06 €	

- **Convenio actuaciones en entornos residenciales de rehabilitación (EMVS):** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático" y OC2 "Adaptación al cambio climático".

CONVENIO ACTUACIONES EN ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN_ EMVS

Órgano convocante		Importe Concedido				
MINIST. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA		26.088.000,00 €				
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA	
CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y CON LA COMUNIDAD DE MADRID	ACTUACIONES EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE "ERRP PUERTO CHICO	AYUNTAMIEN TO DE MADRID		8.152.500,00 €	8.152.500,00 €	
CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y CON LA COMUNIDAD DE MADRID	COLONIA DEL APRENSA- EUGENIA DE MONTUO-COLONIA TERCIO Y TIROL	AYUNTAMIEN TO DE MADRID		4.891.500,00 €	4.891.500,00 €	
CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y CON LA COMUNIDAD DE MADRID	POBLADO DIRIGIDO FUENCARRAL	AYUNTAMIEN TO DE MADRID		2.934.900,00 €	2.934.900,00 €	
CONVENIO SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA Y CON LA COMUNIDAD DE MADRID	POBLADO DIRIGIDO ORCASITAS Y MESETA ORCASITAS	AYUNTAMIEN TO DE MADRID		10.109.100,00 €	10.109.100,00 €	
Total				26.088.000,00 €	26.088.000,00 €	

- **Construcción viviendas de alquiler social en edificios eficientes (EMVS):** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático" y OC2 "Adaptación al cambio climático".

CONSTRUCCION VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL EDIFICIOS EFICIENTES

Órgano convocante CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS		Importe Concedido 18.191.255,10 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
AYUDAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALQUIILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGETICAMENTE EFICIENTES _CAÑAVERAL 13	El proyecto Cañaveral 13, propone soluciones que se ajustan a los criterios de sostenibilidad y de ahorro energético promovidos por la EMVS en sus criterios de adjudicación de promociones de vivienda pública de obra nueva.	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	12/08/2025	4.500.000,00 €	31.381.854,40 €
AYUDAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALQUIILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGETICAMENTE EFICIENTES _PROMOCION VALLECAS 62	El proyecto 100 VPP AVDA. DEL ENSANCHE DE VALLECAS (PARC 2.7 UZP 1.03 ENSANCHE DE VALLECAS). MADRID, propone soluciones que se ajustan a los criterios de sostenibilidad y de ahorro energético promovidos por la EMVS en sus criterios de adjudicación.	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	30/10/2025	4.500.000,00 €	18.628.900,10 €
AYUDAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALQUIILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGETICAMENTE EFICIENTES _CAÑAVERAL 09	El proyecto Cañaveral 09, propone soluciones que se ajustan a los criterios de sostenibilidad y de ahorro energético promovidos por la EMVS en sus criterios de adjudicación de promociones de vivienda pública de obra nueva.	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	07/07/2025	4.017.583,00 €	15.404.825,60 €
AYUDAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALQUIILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGETICAMENTE EFICIENTES _CAÑAVERAL 12	El proyecto redactado sobre la parcela M-5C del U.Z.P. 2.01 "Desarrollo del Este-El Cañaveral" 12, en Madrid, para la construcción de un conjunto residencial de vivienda protegida formado por 86 viviendas en bloque, garajes, trasteros y locales comerciales, propone soluciones que se ajustan a los criterios de sostenibilidad y de ahorro energético promovidos por la EMVS en sus criterios de adjudicación de promociones de vivienda pública de obra nueva.	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	12/02/2025	4.006.679,00 €	15.074.663,80 €
AYUDAS PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN ALQUIILER SOCIAL EN EDIFICIOS ENERGETICAMENTE EFICIENTES _CAÑAVERAL 10	El proyecto Cañaveral 10 parte de lo establecido en la propuesta ganadora de concurso convocado por la EMVS. Propone evolucionar la tipología clásica de torre con núcleo central de comunicación, que obtiene la necesaria ventilación cruzada a través de las esquinas o mediante retranqueos y salientes en fachada, con las consiguientes pérdidas energéticas, económicas y constructivas, en una torre-patio que concentra el programa de vivienda en el perímetro exterior de la misma, liberando el espacio central para generar un patio que permite iluminar y ventilar de forma natural el 100% de las estancias, logrando una ventilación cruzada eficaz en la totalidad de las viviendas y generando, además, un espacio de relación y convivencia.	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL SUELO DE MADRID S.A.	30/04/2025	1.166.993,10 €	9.879.432,50 €
Total			30/10/2025	18.191.255,10 €	90.369.676,40 €

- **Sostenibilidad Turística 2021,2022 y 2023:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático", OC2 "Adaptación al cambio climático", OC5 "Prevención y control de la contaminación".

SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2021

Órgano convocante MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		Importe Concedido 10.000.000,00 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
PROGRAMA INTEGRAL DE ACTUACIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURÍSTICA	APOYAR A EMPLEADOS, PROFESIONALES, EMPRESAS Y ENTIDADES TURÍSTICAS DEL DESTINO EN SU PROCESO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	30/06/2026	5.200.000,00 €	5.200.000,00 €
MEDICIÓN, REDUCCIÓN Y COMPENSACIÓN DE CO2.	COMPENSAR LA HUELLA DE CO2 GENERADA POR LAS DIVERSAS ACTIVIDADES TURÍSTICAS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	30/06/2026	1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
ESPECIALIZACIÓN POR SEGMENTOS: TURISMO DE ALTO IMPACTO_reformulación sociocidad 18.10.22	CREACIÓN DE NUEVA OFERTA TURÍSTICA Y ESPECIALIZACIÓN POR SEGMENTOS DE MERCADO. POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE CUATRO CLUBES DE PRODUCTO BASADOS EN SEGMENTOS TURÍSTICOS IDENTIFICADOS COMO PRIORITARIOS: PREMIUM/ DE ALTO IMPACTO: EDUCACIÓN; GASTRONOMÍA; TURISMO MÉDICO. DIRIGIDOS HACIA EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL. LA CREACIÓN DE DICHOS CLUBES IRÁ ACOMPAÑADA, PARA CADA UNA DE LAS LÍNEAS DE PRODUCTO: DE ACCIONES DE APOYO EN, ENTRE OTRAS: INTELIGENCIA DE MERCADO, FORMACIÓN, DISEÑO, DIGITALIZACIÓN, PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS RESULTANTES POR LOS CANALES TRADICIONALES OFFLINE, ASÍ COMO ONLINE. EL CLUB DE ALTO IMPACTO PERMITIRÁ GENERAR SINERGIAS Y ACCIONES DIRIGIDAS A AUMENTAR EL GASTO Y LA ESTANCIA MEDIA DEL VISITANTE EN MADRID, PROFESIONALIZAR EL SERVICIO HACIA EL TURISTA Y ADEMÁS, OTROS BENEFICIOS DIRECTOS E INDIRECTOS, QUE VAN DESDE LA CREACIÓN DE EMPLEO A LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA GLOBAL O LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN. LA ACTUACIÓN SE BASA EN LOS ANÁLISIS DE LA DEMANDA, LA EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LOS MERCADOS TURÍSTICOS EMISORES, QUE SE HAN REALIZADO EN COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA MEDIANTE LA CONVOCATORIA DE MESAS DE TRABAJO.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	30/06/2026	200.000,00 €	200.000,00 €
Total				10.000.000,00 €	10.000.000,00 €

SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022

Órgano convocante MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		Importe Concedido 22.063.748,93 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
ACT 8. CREACIÓN DE NUEVA OFERTA TURÍSTICA Y ESPECIALIZACIÓN POR SEGMENTOS	EJE 4 – COMPETITIVIDAD. CREACIÓN DE UN CLUB DE PRODUCTO DE TURISMO DE ALTO IMPACTO	AYUNTAMIENTO DE MADRID		1.004.749,00 €	1.004.749,00 €
ACT 7. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL TURISMO. USERA. EL CHINATOWN DE MADRID	EJE 4 – COMPETITIVIDAD. ACTUACIÓN SOBRE LA ACCESIBILIDAD Y LA CALIDAD TURÍSTICA DEL DISTRITO: ACTUACIONES DE PAVIMENTACIÓN SOSTENIBLE, MEJORAS DE VIARIO Y MOBILIARIO URBANO, INTERVENCIONES DE ACCESIBILIDAD EN CALLES, ADECUACIÓN DE PARQUES Y JARDINES	AYUNTAMIENTO DE MADRID		2.612.625,00 €	2.612.625,00 €
ACT 1. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL TURISMO. EL CHINATOWN DE MADRID	EJE 1_TRANSICIÓN ECOLÓGICA ACTUACIÓN DE RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA ENTRE OTRAS ACCIONES. SE DESARROLLARÁN LABORES DE MEJORA DE LA PERMEABILIDAD DE LOS SUELOS, O LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE SOSTENIBLE.	AYUNTAMIENTO DE MADRID		1.922.000,00 €	1.922.000,00 €
ACT 2. EL MADRID DE PALACIO Y DE LA CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN SOSTENIBLE.	EJE 1_TRANSICIÓN ECOLÓGICA RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO, ADECUACIÓN DEL SANEAMIENTO Y COMETIDAS DE SUMINISTROS DEL CONJUNTO HISTÓRICO, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS VERDES. ENTRE OTRAS.	AYUNTAMIENTO DE MADRID		6.452.000,00 €	6.452.000,00 €
ACT 4. EL MADRID DE PALACIO Y DE LA CASA DE CAMPO.	EJE 2 – EFICIENCIA ENERGÉTICA. ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO EN EL RECINTO	AYUNTAMIENTO DE MADRID		6.797.999,93 €	6.797.999,93 €
ACT 3. PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DEL TURISMO. USERA. EL CHINATOWN DE MADRID	EJE 2 – EFICIENCIA ENERGÉTICA. -ACTUACIÓN DE RECUPERACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO URBANO: PEATONALIZACIÓN TOTAL O PARCIAL DE CALLES, DISEÑO DE	AYUNTAMIENTO DE MADRID		1.068.000,00 €	1.068.000,00 €
Total				22.063.748,93 €	22.063.748,93 €

SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2023

Órgano convocante		Importe Concedido			
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		10.000.000,00 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
ACT2. CASA DE VARGAS: RECUPERACIÓN DE LOS JARDINES DE FELIPE II EN EL RESERVADO CHICO. RENATURALIZACIÓN Y JADINERÍA.	EJE 1. TRANSICIÓN VERDE Y SOSTENIBLE. LAS ACTUACIONES PROPUESTAS SUPONEN UNA RESTAURACIÓN COMPLETA DEL JARDÍN SEGÚN EL PROYECTO INICIAL. RECUPERANDO LA VEGETACIÓN DE LOS JARDINES, LOS INVERNADEROS, EL PARRAL Y LA TAPIA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID		750.000,00 €	750.000,00 €
ACT 4. CASA DE VARGAS: MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA REHABILITACIÓN DE LA CASA DE VARGAS.	EJE 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ESTA INICIATIVA AFRONTA EL RETO QUE SUPONE CONSEGUIR ALTOS ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UN BIEN DE ALTO VALOR ARQUITECTÓNICO SIN ALTERAR SUS VALORES PATRIMONIALES Y OFRECERLO COMO BIEN DE USO TURÍSTICO	AYUNTAMIENTO DE MADRID		1.500.000,00 €	1.500.000,00 €
ACT3. CASA DE VARGAS: ENERGÍAS RENOVABLES EN LA REHABILITACIÓN DE LA CASA DE VARGAS.	EJE 2 EFICIENCIA ENERGÉTICA. ESTA INICIATIVA AFRONTA EL RETO QUE SUPONE CONSEGUIR ALTOS ESTÁNDARES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN UN BIEN DE ALTO VALOR ARQUITECTÓNICO SIN ALTERAR SUS VALORES PATRIMONIALES Y OFRECERLO COMO BIEN DE USO TURÍSTICO	AYUNTAMIENTO DE MADRID		500.000,00 €	500.000,00 €
ACT 5. PROYECTO DIGITAL DE COMUNICACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA CASA DE VARGAS	EJE 3. TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA LA CORRECTA DIVULGACIÓN DEL RELATO HISTÓRICO Y DEL ENTORNO EN EL QUE SE INSERTA. SE UTILIZARÁN RECURSOS DE REALIDAD VIRTUAL Y REALIDAD INMERSIVA, QUE PERMITAN ANTICIPAR EXPERIENCIA TURÍSTICA PREVIA AL RECORRIDO DE LA INSTALACIÓN FACILITANDO EL ACCESO A ESTAS EXPERIENCIAS A TODO TIPO DE SEGMENTOS POR MEDIO DE TECNOLOGÍAS AMIGABLES Y ACCESIBLES. SE DISEÑARÁN MAPAS Y FOLLETOS DIGITALES CON RECURSOS SOBRE EL RESERVADO CHICO Y SOBRE LA CASA DE CAMPO.	AYUNTAMIENTO DE MADRID		1.000.000,00 €	1.000.000,00 €
ACT 6. REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL EDIFICIO Y JARDINES DE INTERÉS CULTURAL CASA DE VARGAS PARA SU USO TURÍSTICO.	EJE 4. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA. LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SUPONDRÁ POR TANTO LA CREACIÓN DE UN NUEVO PRODUCTO TURÍSTICO ALTAMENTE	AYUNTAMIENTO DE MADRID		5.500.000,00 €	5.500.000,00 €
Total				10.000.000,00 €	10.000.000,00 €

- **Apoyo Mercados Sostenibles 2021:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático", OC2 "Adaptación al cambio climático", OC5 "Prevención y control de la contaminación". Las principales actuaciones de este proyecto se detallan a continuación.

MERCADOS SOSTENIBLES 2021

Órgano convocante		Importe Concedido			
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO		7.801.110,60 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
REMODELACIÓN ZONA COMERCIAL ORTEGA Y GASSET(Nº32)	REMODELACIÓN ZONA COMERCIAL ORTEGA Y GASSET	AYUNTAMIENTO DE MADRID	13/01/2023	2.745.824,00 €	6.440.676,31 €
REMODELACIÓN ZONA COMERCIAL SALESAS (BARRIO JUSTICIA)(Nº33)	REMODELACIÓN ZONA COMERCIAL SALESAS (BARRIO JUSTICIA)	AYUNTAMIENTO DE MADRID	13/01/2023	1.403.700,00 €	3.446.388,12 €
ESTACIONES RECARGA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS ZONAS ALTA DENSIDAD COMERCIAL- VARIAS(Nº38)	NUEVA INSTALACIÓN O AMPLIACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA EN DISTINTAS ZONAS DE ALTA DENSIDAD COMERCIAL: ALMAGRO, ORENSE, SAN EPIFANIO, VILLA DE PARIS, BENAVENTE, ESPAÑA, FUENCARRAL MAYOR, MONTALBÁN, OLAVIDE PEDRO ZEROLO, RECOLETOS, SALAMANCA Y PORTUGAL	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/03/2023	562.200,00 €	602.680,74 €
ACCIONES DIRIGIDAS GENERAR TRÁFICO A LOS ESTABLECIMIENTOS A TRAVÉS DE LA WEB PROPORCIONANDO A LA MISMA VISIBILIDAD EN CALLE(Nº43)	PUBLICIDAD ON LINE Y OFF LINE INCLUYENDO EL CÓDIGO QR DE WWW.TODOESTAENMADRID.COM EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y MOBILIARIO URBANO	AYUNTAMIENTO DE MADRID	29/12/2022	306.000,00 €	670.521,20 €
MEJORA ENTORNO URBANO EN ESPACIOS DE CELEBRACIÓN MERCADOS NO SEDENTARIOS-VICALVARO(Nº9)	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA URBANIZACIÓN MERCADILLO DEL DISTRITO DE VICALVARO	AYUNTAMIENTO DE MADRID	27/12/2023	274.893,00 €	554.348,36 €
MEJORA ILUMINACIÓN EJE COMERCIAL GENERAL RICARDOS(Nº34)	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS CALLES COMERCIALES DE GENERAL RICARDOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	14/01/2022	266.098,00 €	391.350,47 €

Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	
SUSTITUCIÓN CUBIERTA MERCADO V. VALLECAS(Nº28)	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DEL MERCADO DE VILLA DE VALLECAS. EN LA QUE SE APRECIAN PATOLOGÍAS QUE TIENEN SU ORIGEN EN DEFECTOS CONSTRUCTIVOS PREVIOS AL OTORGAMIENTO DE LA CONCESIÓN AL ACTUAL CONCESIONARIO	AYUNTAMIENTO DE MADRID	23/12/2022	234.140,00 €	309.857,23 €
INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO VENTAS(Nº18)	FINANCIACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN AQUELLOS MERCADOS QUE TIENEN SOLICITADOS PRESUPUESTOS A 30/9/2021: LAS VENTAS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	07/07/2022	187.000,00 €	187.000,00 €
PROYECTO "TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL PEQUEÑO COMERCIO DE LA CIUDAD DE MADRID"(Nº41)	PROGRAMA DE FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES DIRIGIDO A FACILITAR A LOS PARTICIPANTES EL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y MARKETING ONLINE.IMPARTIDO EN UN FORMATO A DISTANCIA. EL PROYECTO ACELERARÁ LA CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA GENERAR INGRESOS ADICIONALES APROVECHANDO LOS CANALES ONLINE	AYUNTAMIENTO DE MADRID	29/12/2022	167.975,00 €	279.958,00 €
INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO STA.EUGENIA(Nº20)	FINANCIACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN AQUELLOS MERCADOS QUE TIENEN SOLICITADOS PRESUPUESTOS A 30/9/2021: SANTA EUGENIA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	07/07/2022	163.800,00 €	163.800,00 €
INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS MERCADO NUMANCIA(Nº27)	FINANCIACIÓN A LOS CONCESIONARIOS DE LAS INVERSIONES NECESARIAS PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN AQUELLOS MERCADOS QUE TIENEN SOLICITADOS PRESUPUESTOS A 30/9/2021: NUMANCIA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	07/07/2022	135.500,00 €	135.500,00 €
MEJORA ENTORNO URBANO CREACIÓN NUEVO MERCADO PRODUCTORES LATINA (Nº13)	OBRAS DE ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO PARA LA CREACIÓN DE UN NUEVO MERCADO DE PRODUCTORES EN EL DISTRITO DE LATINA	AYUNTAMIENTO DE MADRID	08/11/2023	130.408,00 €	
MEJORA ENTORNO URBANO EN ESPACIOS DE CELEBRACIÓN MERCADOS NO SEDENTARIOS-S.BLAS-CANILLEJAS(Nº10)	OBRAS DE RENOVACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS PAVIMENTOS DE VÍAS Y ESPACIOS PUBLICOS EN LA RED LOCAL COMPRENDIDA POR EL MERCADILLO DE SAN ROMÁN DEL VALLE Y CALLES ADYACENTES.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	08/11/2023	122.740,00 €	94.913,36 €
MEJORA ENTORNO URBANO EN ESPACIOS DE CELEBRACIÓN MERCADOS NO SEDENTARIOS-V.VALLECAS(Nº8)	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LAS ACERAS PEATONALES DEL ENTORNO DEL RECINTO FERIAL EN EL QUE SE UBICA LOS MARTES EL MERCADILLO DE VILLA DE VALLECAS	AYUNTAMIENTO DE MADRID	03/06/2022	99.857,60 €	160.050,81 €
MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EN CALLE FUENCARRAL(Nº36)	SUSTITUCIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE FUENCARRAL	AYUNTAMIENTO DE MADRID	09/06/2023	96.390,00 €	152.910,60 €

- **Fortalecimiento actividades comerciales en zonas turísticas 2021:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC2 "Adaptación al cambio climático".

FORTALECIMIENTO MERCADOS 2021

Órgano convocante MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Importe Concedido 3.448.855,80 €
--	---

Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
Adecuación integral del aparcamiento de Recoletos	DADA SU UBICACIÓN PRIVILEGIADA Y EMBLEMÁTICA EN LA CIUDAD DE MADRID, SE PRETENDE DAR SOLUCIÓN A LAS PATOLOGÍAS ACTUALES DEL MISMO, PROCEDIENDO A LA REPARACIÓN ESTRUCTURAL DE VIGAS, MUROS, FORJADOS Y PILARES, AUMENTANDO LA VIDA ÚTIL DEL APARCAMIENTO Y RECUPERAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD Y ADECUACIÓN INSTALACIONES Y ASPECTOS ARQUITECTÓNICOS DE ACABADOS Y ACCESIBILIDAD NECESARIOS, PARA PODER DOTAR DE MAYOR NÚMERO DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN EL ENTORNO DE COMERCIOS Y ÁREAS COMERCIALES. SU ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO SUPONDRÁ LA MEJORA EN LA RED DE CARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y DE AUMENTO DE LA MOVILIDAD COMPARTIDA EN MADRID FUNDAMENTAL PARA REDUCIR LA CONTAMINACIÓN.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	30/06/2024	2.848.855,80 €	

Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
Accesibilidad de paradas de transporte público colectivo en superficie en la ciudad de Madrid	ESTA ACTUACIÓN BUSCA MEJORAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS USUARIOS A LAS PARADAS DE AUTOBÚS, ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES DE ACERCAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS PARA ASEGURAR LA SUBIDA Y BAJADA DE VIAJEROS EN CONDICIONES ADECUADAS, EN ESPECIAL A PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA. LAS ACTUACIONES SUPONEN INCREMENTAR LA SEGURIDAD VIAL DE VIAJEROS Y PEATONES EN EL ENTORNO DE LA PARADA. SOLUCIONAR LAS INTERFERENCIAS DE LA PAVIMENTACIÓN PODOTÁCTIL RESPECTO DE LOS ELEMENTOS URBANOS CIRCUNDANTES Y, CUANDO ES DE APLICACIÓN, PROPORCIONAR UN ACCESO ADAPTADO CUANDO NO SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE URBANIZADOS.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2022	300.000,00 €	
OPERACIONES DE SOPORTE EN CANALEJAS	CONVERSIÓN DE LA PLANTA -1 DEL APARCAMIENTO DE CANALEJAS EN UNA INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA O "LIVING LAB" DE REFERENCIA PARA LA MOVILIDAD SOSTENIBLE EN GENERAL Y LA ELECTRO MOVILIDAD EN PARTICULAR. SE POSIBILITARÁ ADEMÁS LA ACTIVIDAD DE DISTRIBUCIÓN URBANA DE MERCANCÍAS DE ÚLTIMA MILLA CON MEDIOS LIMPIOS BAJO LA PERSPECTIVA MEDIOAMBIENTAL.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2022	300.000,00 €	7.766.011,42 €
Total			30/06/2024	3.448.855,80 €	7.766.011,42 €

- **Restauración ecosistemas fluviales.** La finalidad de este proyecto es mitigar el riesgo de inundación: las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC3 "Uso sostenible y protección de los recursos hídricos".

RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES

Órgano convocante		Importe Concedido			
MINIS. TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		2.256.495,04 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
PROTECCIÓN Y ADAPTACIÓN AL RIESGO DE INUNDACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL EN NÚCLEOS URBANOS - AYUNTAMIENTO DE MADRID	Actuaciones del Ayuntamiento de Madrid de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos. En concreto mediante la ejecución del proyecto 'RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA FLUVIAL MANZANARES-GAVIA-BULERA. INFRAESTRUCTURA VERDE Y AZUL BOSQUE METROPOLITANO DE MADRID' seleccionado en la Convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Ejecución a través de contratos.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2025	2.256.495,04 €	2.874.062,10 €
Total			31/12/2025	2.256.495,04 €	2.874.062,10 €

- **PIREP local:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático" y OC2 "Adaptación al cambio climático".

PIREP LOCAL

Órgano convocante		Importe Concedido			
MINIST. TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA		1.040.865,40 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
MONTAMARTA (PIREP 22)	OBRAS DE "REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO MULTIFUNCIONAL MONTAMARTA, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS"	AYUNTAMIENTO DE MADRID	30/06/2026	1.040.865,40 €	2.476.078,53
Total			30/06/2026	1.040.865,40 €	2.476.078,53

- **Instalaciones de energías renovables térmicas:** las actuaciones que se desarrollan en estos subproyectos afectan positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático" y OC2 "Adaptación al cambio climático".

INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES TÉRMICAS

Órgano convocante		Importe Concedido			
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA...		231.842,10 €			
Actuaciones	Descripción	beneficiarios	F. Finalización	Importe Concedido Actuaciones	Importe Coste Actuaciones con IVA
RENOVABLES TÉRMICAS COMUNIDAD DE MADRID - EXPTE.: 10-IRT1-00092.3/2022 - AYUNTAMIENTO DE MADRID	Instalación de climatización térmica de aerotermia del centro cultural C/ Pastora Imperio, 4, dentro de la construcción del edificio que incluye tanto la obra civil como la instalación de todos los sistemas necesarios para el funcionamiento de dicho centro.	AYUNTAMIENTO DE MADRID	31/12/2023	231.842,10 €	478.668,75 €
Total			31/12/2023	231.842,10 €	478.668,75 €

- **Moves III:** Este plan de adquisición de vehículos eléctricos afecta positivamente al OC1 "Mitigación del cambio climático", OC2 "Adaptación al cambio climático", OC5 "Prevención y control de la contaminación".

MOVES III

Órgano convocante	Importe Concedido
FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	965.000,00 €

Conclusión: del total de ayudas obtenidas hasta el momento de los fondos MRR, que ascienden a 421 millones de euros, el 81 por ciento tienen como finalidad la mejora del medio ambiente y de la calidad del aire. Las actuaciones para el establecimiento y ampliación de las zonas de bajas emisiones son las que han obtenido mayor financiación con un total de 215 millones de euros.

6. CONCLUSIONES Y PRÓXIMAS ACTUACIONES A REALIZAR

CONCLUSIONES

- Las entidades locales tienen competencias relacionadas con la protección del medio ambiente que se derivan de la legislación ambiental estatal y autonómica. Estas competencias afectan al control de la contaminación atmosférica y acústica, los recursos hídricos, el saneamiento y gestión del alcantarillado, la gestión de los residuos, la protección de los espacios naturales, mantenimiento de parques, jardines, arbolado, así como la ordenación urbanística.
- El Ayuntamiento de Madrid es consciente del impacto de la contaminación atmosférica en la salud de la población. Por ello, trabaja para la transición hacia un modelo de ciudad más sostenible. La **Estrategia de sostenibilidad Madrid 360**, que recoge y continúa el camino iniciado por el Plan A de calidad del aire y cambio climático, contempla objetivos, ejes e iniciativas que vertebran la estrategia de reducción de emisiones de la ciudad de Madrid.
- En el Ayuntamiento de Madrid los programas cuyas actuaciones, fines y objetivos tienen impacto en el medio ambiente destinan 4.832 millones de euros, que supone un 74 por ciento sobre el importe del presupuesto total consolidado (Ayuntamiento y Organismos Autónomos).
- De los 157 programas presupuestarios previstos para el ejercicio 2025, 76 tienen incidencia en objetivos climáticos. Los objetivos Mitigación del cambio climático y Adaptación al cambio climático son los que absorben mayor importe del presupuesto 2025 con impacto medioambiental, junto con el objetivo Prevención y control de la contaminación.
- La política de gasto Servicios públicos básicos supone el 68 por ciento del presupuesto total con impacto climático. Esta política comprende los programas y actuaciones medioambientales limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos, alumbrado público, zonas verdes, urbanismo, seguridad y movilidad ciudadana, entre otros.
- Movilidad Sostenible: la Empresa Municipal de Transportes cuenta con una flota 100 por cien verde, lo que convierte a Madrid en la primera gran capital europea en tener la flota de transporte público libre de diésel. Además, la EMT incorporará diez autobuses alimentados por hidrógeno verde y ya cuenta una hidrogenera en el Centro de Operaciones de Entrevías.

- Gestión de residuos e infraestructuras verdes: Madrid cuenta con la recogida selectiva de basura en todos los Distritos. Se ha renovado la flota de puntos limpios móviles. Los procesos desarrollados en el Parque Tecnológico de Valdemingómez suponen numerosos e importantes beneficios ambientales. La mejora de éstos depende en buena medida de la colaboración ciudadana, del esfuerzo individual de cada madrileño en realizar una correcta separación de residuos que facilite la recuperación de todo lo aprovechable.
- Madrid se posiciona adecuadamente para el cumplimiento de la meta de reducción de las emisiones totales de gases de efecto invernadero del 65% en 2030 y alcanzar la neutralidad climática en 2050.
- El Plan de Calidad de Aire de la Ciudad de Madrid y Cambio Climático es una herramienta de ámbito local dirigida a reducir la contaminación atmosférica, contribuir a la prevención del cambio climático y definir estrategias de adaptación. El Ayuntamiento de Madrid cuenta con un portal web específico de Calidad del Aire con especificación de las previsiones diarias, recomendaciones, estimaciones de contaminantes por calle, etc.
- Sostenibilidad y eficiencia energética en los edificios municipales, instalaciones deportivas, equipamientos urbanos así como en el parque de viviendas que construye la Empresa Municipal de la vivienda y el suelo de Madrid, que se consigue estableciendo y aplicando estándares muy exigentes en las soluciones constructivas y altos rendimientos en las instalaciones, con lo que se consigue instalaciones con bajo consumo energético y alto nivel de confort.
- Inversiones con marcado carácter medioambiental: cubrición de la M30 a la altura del Puente de Ventas con el ajardinamiento de la superficie generada e integración con las zonas verdes colindantes, soterramiento de la autovía A-5, desde la Avda. de Portugal hasta el entorno de la Avda. Padre Piquer (aprox. 3 km), mediante la construcción de un túnel y la creación de un paseo verde, y el soterramiento del tramo final del Paseo de la Castellana con la creación de una plataforma verde peatonal y ciclista.

PRÓXIMAS ACTUACIONES A REALIZAR

Aunque los responsables de la gestión presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Empresas Municipales son plenamente conscientes del impacto en el clima de las actuaciones que se desarrollan en los programas de su competencia, es necesario seguir avanzando en el diseño, automatización y difusión del contenido presupuestario que tiene incidencia medioambiental. A continuación se describen actuaciones para avanzar en este sentido.

- Avanzar en el desarrollo de una metodología de presupuesto climático pertinente y fiable sobre el gasto municipal relacionado con el clima conforme a la taxonomía europea de actividades sostenibles y que refleje el impacto de los programas municipales en los objetivos municipales de descarbonización y adaptación.
- Definir objetivos, actividades e indicadores medioambientales en los programas con impacto en el clima del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.
- Diseñar en el sistema económico-financiero SAP la opción de cumplimentación de las fichas de programa con impacto medioambiental⁵, tanto en la fase de elaboración como en la liquidación presupuestaria.
- Fomentar la participación de los funcionarios en los cursos de formación que ofrece la Escuela de Formación del Ayuntamiento de Madrid sobre gestión ambiental para que los gestores conozcan y pongan en práctica los objetivos medioambientales de los programas presupuestarios.
- Desarrollar acciones divulgativas para que los ciudadanos conozcan el impacto del presupuesto en el medio ambiente de nuestra ciudad.
- De acuerdo con la normativa de aplicación europea, definir las características de los proyectos de inversión que se pueden financiar con fondos del Banco Europeo de Inversiones o de otras entidades bancarias con mejores condiciones de financiación.

⁵ En el apartado 7. Anexo se incluye un posible modelo de Ficha de objetivos, actividades e indicadores para los programas con impacto en objetivos climáticos

7. ANEXO

DISEÑO FICHA DE OBJETIVOS,
ACTIVIDADES E INDICADORES DE LOS
PROGRAMAS CON IMPACTO EN LOS
OBJETIVOS CLIMÁTICOS

PRESUPUESTO 2025
OBJETIVOS, INDICADORES Y ACTUACIONES CON IMPACTO CLIMÁTICO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	
	Denominación
Centro:	
Sección:	
Programa:	
Responsable:	

OBJETIVO	
Señalar con X a qué objetivo/s climáticos afecta	Mitigación del cambio climático
	Adaptación al cambio climático
	Uso sostenible y protección de los recursos hídricos
	Transición hacia una economía circular
	Prevención y control de la contaminación
	Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas

IMPORTE DEL PROGRAMA CON IMPACTO EN OBJETIVOS CLIMÁTICOS _____ euros

INDICADOR	Magnitud	Previsión	Realizado

ACTIVIDADES

